

Universidad Nacional de Ingeniería
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



*SISTEMA DE INFORMACION
JURIDICA Y PENAL DE LOS INTERNOS
EN LOS ESTABLECIMIENTOS
PENALES DEL PAIS*

Informe de Ingeniería
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO DE SISTEMAS

NOMBRE: SARA MARIA TIPIAN ESCOBAR

Lima - Perú

1994

*Gracias a mis queridos
padres quienes supieron
ayudar a forjar mi
futuro con su amor,
c o n s t a n c i a y
comprensión.*

*Gracias a mi hija por
su constante apoyo e
incentivo para poder
lograr lo que anhelé.*

*Gracias a mis asesores
que me brindaron todo
el apoyo para culminar
esta Tesis.*

*Gracias al personal del
Ministerio de Justicia
y del Instituto
Nacional Penitenciario
que colaboraron con sus
sugerencias para el
mejor logro de este
trabajo.*

Agradezco muy especialmente al Lic. Jorge Sifuentes Palacios, ex-Director de Informática del Ministerio de Justicia por su valiosa colaboración.

*Gracias al profesional
Magda E. Changan Prado
por su apoyo constante
en todo momento,
reflejando la valiosa
amistad que me brinda.*

**SISTEMA DE INFORMACION
JURIDICA Y PENAL DE LOS INTERNOS
EN LOS ESTABLECIMIENTOS
PENALES DEL PAIS**

SUMARIO

La presente Tesis se refiere a la implementación de un Sistema de Información de los internos de los Establecimientos Penales del País, el cual brinda el seguimiento y la consulta de la información tanto administrativa como técnica, de los internos.

Este Sistema de Información en una primera etapa puede contener los datos de los internos del Penal de Santa Mónica como prueba piloto, para luego ser implementado en todo el país.

La problemática es que no se cuenta con información actualizada, precisa y confiable sobre los datos personales y jurídicos de la población penal del país.

Además, debido al gran número de internos, la búsqueda manual de información es bastante compleja y además se encuentra en mal estado, incompleta, duplicada y no cubren la totalidad de la población penal.

Asimismo, no existe seguridad de los archivos manuales y mecanismos que protejan los documentos.

Para resolver el problema propuesto se ha utilizado la Metodología de Yourdon y por lo tanto se ha trabajado con análisis y diseño estructurado.

De esta manera el Sistema permitirá despenalizar los Establecimientos Penales del país, asimismo se podrá contar con un seguimiento de los procesos judiciales, un registro de antecedentes penales y judiciales al día, evitando que los internos sentenciados excedan su pena.

Pemitirá brindar apoyo al Ministerio de Justicia y al Instituto Nacional Penitenciario en una mejor toma de decisiones a fin de agilizar la Administración de Justicia, como también al Poder Judicial.

INTRODUCCION

La presente Tesis se refiere al tratamiento de la información jurídica y penológica de la población penal de los Establecimientos Penales del país, el cual es un aporte al ordenamiento lógico y sistematizado, y describe la implementación de un sistema de procesamiento automático de datos que permita disponer de información básica que apoye las funciones de la administración de penales, así como de un seguimiento de los procesos judiciales y mantenimiento de un registro de antecedentes penales y judiciales.

El sistema que se propone permite la implementación de una base de datos y por ende la atención de consultas en tiempo real, proporcionando a los usuarios en forma oportuna y confiable la información jurídica y penológica de lo internos.

I. OBJETIVO

Elaborar e implementar un sistema de información de los internos de los penales del país para contar con una información actualizada, oportuna, adecuada, confiable y fácilmente accesible de los datos personales y jurídicos de la población penal de país, tomando en cuenta la normatividad legal vigente, para brindar apoyo a la Alta Dirección del Ministerio de Justicia e Instituto Nacional Penitenciario en una mejor toma de decisiones, a fin de agilizar la Administración de Justicia, con respecto a la Administración de Penales, redención de penas, seguimiento de procesos judiciales, registro de antecedentes penales, judiciales y testimonio de condenas.

Además permitir una óptima explotación de la información en el momento oportuno y brindar la seguridad y protección necesaria para que no exista alteraciones ni pérdidas.

II. FINALIDAD

El Sistema debe realizar el seguimiento y la consulta de la información tanto administrativa como técnica, de los internos.

III. ALCANCE

El Sistema de Información contendrá en una primera etapa los datos de los internos del Penal de Santa Mónica como prueba piloto, para luego ser implementado en todo el país.

IV. PROBLEMATICA

En la fecha no se cuenta con información actualizada, precisa y confiable sobre los datos personales y jurídicos de la población penal del País.

El tratamiento de la información en forma manual es bastante compleja debido al gran número de internos. Los archivos manuales (documentos fuentes) se encuentran en mal estado, incompletos,

existiendo duplicidad de formularios, y además no cubren la totalidad de la población penal del país.

La búsqueda de la información sobre antecedentes judiciales en los libros existentes no es oportuna y además crítica por falta de sistematización.

Asimismo, la seguridad de los archivos manuales es inexistente. No existe mecanismos de seguridad que protejan los documentos. Además la fórmula dactilar no es codificada y la talla del interno no es captada por falta de instrumentos.

Por lo anterior se concluye que se debe crear un Sistema Computarizado que solucione estos problemas y además brinde seguridad en la información.

Por lo tanto, no habiendo propuesto el Instituto Nacional Penitenciario un Sistema semejante, propongo este Sistema para solucionar los problemas y mejorar la Administración de Justicia.

V. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

Se ha utilizado la Metodología de Yourdon para resolver el problema expuesto. Por lo tanto se ha trabajado con análisis y diseño estructurado, lo cual expondremos a continuación.

V.1 METODOLOGIA DE ANALISIS DE SISTEMAS

El análisis estructurado está basado en descripciones textuales y gráficas que tienen como finalidad el facilitar la comprensión de los procesos que un sistema realiza, así como el entender la relación entre el sistema y su medio ambiente (usuarios, etc.).

Lo estructurado en el análisis estructurado es usar la partición jerárquica (Top-Down) y el uso de un limitado conjunto de instrucciones lógicas.

Las herramientas del análisis estructurado para construir un nuevo tipo de especificación funcional son:

- Diagrama de Flujo de Datos.
- Diccionario de Datos.
- Diagrama de Estructura de Datos.
- Inglés Estructurado.

Procederemos a explicar brevemente las herramientas usadas:

- Diagrama de Flujo de Datos (DFD).

Es una red que representa un sistema, que muestra las partes del sistema y las interfases entre dichas partes. También es conocido como "Diagrama de Burbujas".

El DFD define la existencia de transformaciones (burbujas) y sus interfases. Las miniespecificaciones describen esas transformaciones, especificando las reglas o políticas que gobiernan dichas transformaciones de los flujos de datos.

Sus elementos son: el Flujo de Datos, el Proceso, el Almacenamiento y el Terminal que se explicarán a continuación:

- * El Flujo de Datos: conducto a través del cual fluyen "paquetes" de composición conocida (información, documentos, objetos, etc.). Se le representa por un vector con nombre.
- * El Proceso: es una transformación de flujo(s) de datos que entran en flujo(s) de datos que salen. Se le representa por un círculo o burbuja conteniendo un nombre y usualmente un número.
- * El Almacenamiento: es un almacén de datos en reposo. Se le representa por segmento(s) de línea recta en paralelo con un nombre.
- * El Terminal: es una persona u organización que está fuera del contexto del sistema y que es originador o receptor de los datos del sistema. Se le representa por un cuadrado, encerrando el nombre del terminal.

Como el objetivo de los DFD's es el de una fácil comprensión del sistema, nunca se busca plasmar esta en un solo gráfico, pues sería confuso. Por ello el sistema se describe en varios diagramas y para la integración de estos se utiliza el concepto de nivelación, es decir de un diagrama general o de contexto se llega a varios diagramas específicos (con mayor detalle).

Se puede decir que los DFD's están completos cuando:

- Cubren todo el dominio del estudio.
- La partición es suficiente para la miniespecificaciones.
- Todas las interfases han sido incluidas.
- Diccionario de Datos (DD).

Es un conjunto de definiciones de ítems de datos utilizados en los diagrama de flujo de datos.

La definición de los datos utilizados en los DFD's se hace para evitar en lo posible las ambigüedades en el flujo de información. Luego es el Diccionario de Datos lo que hace riguroso un DFD.

El DD debe ser:

- Accesible por nombre, cada dato debe tener una definición.
- No redundante, no pueden existir dos datos diferentes con igual nombre.
- Conciso, la definición debe ser breve.

La notación utilizada en un DD es la siguiente:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
=	"ESTA COMPUESTA DE"
+	"Y"
[]	"SELECCIONE UNO DE"
{ }	"ITERACIONES DE"
()	"OPCIONAL"
**	"COMENTARIO"

- Diagrama de Estructura de Datos.

Es el diagrama lógica de archivos. Muestra la relación entre archivos simples.

El archivo simple es un almacenamiento de datos que solo puede ser accesado de una sola forma.

El archivo compuesto es un almacenamiento de datos que puede ser accesado en más de una forma.

Por lo tanto un archivo compuesto puede ser representado con un conjunto de archivos simples relacionados.

- Inglés Estructurado.

Es un inglés simple y puede ser usado para minimizar el costo de la descripción, negociación, verificación y actualización de las políticas del usuario.

Sus ventajas: es elegante, leíble, tiene ausencia de rigor procedimental y es compatible con los sistemas de procesamiento de textos.

V.2 METODOLOGIA DE DISEÑO DE SISTEMAS

Es el desarrollo de un modelo de un sistema computarizado para solucionar un problema, que tiene los mismos componentes y las mismas interrelaciones entre ellos, como el problema original.

Para construir este modelo necesitamos:

- Una Herramienta para modelar, para ayudarnos a planear el sistema, y
- Una manera de controlar la complejidad de sistemas no triviales.

El Diseño en general tiene 5 aspectos:

1. Permite guiar al problema hacia su solución, no se trata de ajustar el problema hacia una solución preconcebida.
2. Busca vencer la complejidad de algunos sistemas particionando estos en "cajas negras", cuyas características son:
 - * Cada caja negra corresponde a una pieza bien definida del problema.
 - * Cada caja negra es fácil de entender.
 - * Las conexiones de las cajas negras corresponden a las conexiones entre las piezas del problema.
 - * Las conexiones de las cajas negras deben ser tan simples como sean posibles, para que cada caja negra sea lo más independiente posible.
3. Usa herramientas, especialmente gráficos para hacer el sistema entendible:
 - * Pseudocódigo.
 - * Diagrama de Estructuras, es una herramienta para diseñar, implementar, documentar y mantener el sistema.
4. Ofrece un conjunto de estrategias para desarrollar el diseño de una solución a partir de un conjunto de declaraciones que definan el problema.

- * *Diseño por Transformación. La entrada del diseño es un Diagrama de Flujo de Datos, la salida del diseño es un Diagrama de Estructura, en que el módulo de más alto nivel maneja datos lógicos altamente procesados.*
 - * *Diseño por Transacción. Donde una transacción es un dato que puede ser de diferentes tipos, cada tipo requiere diferente procesamiento.*
5. *Ofrece un conjunto de criterios para evaluar la calidad del diseño con respecto al problema que se va a resolver:*
- * *Acoplamiento. Es la medida de la interdependencia de un módulo con otro. El bajo acoplamiento es signo de un sistema bien particionado.*
Los tipos de acoplamiento son:
 - = *Datos.*
 - = *Estampa.*
 - = *Control.*
 - = *Común.*
 - = *Contenido.*
 - * *Cohesión. Es la medida de la fuerza de asociación de los elementos dentro de un módulo. Los módulos deben tener una fuerte y gran cohesión.*
Los niveles de cohesión son:
 - = *Funcional.*
 - = *Secuencial.*
 - = *Comunicacional.*
 - = *Procedimental.*
 - = *Temporal.*
 - = *Lógica.*
 - = *Coincidental.*

VI. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

En esta fase haremos la revisión y análisis del sistema manual ya existente, así como también revisaremos la estadística penal en lo que concierne a los penales que existen en el país y lo relativo al volumen poblacional de cada uno.

Básicamente nos centraremos en el estudio de una muestra de la población penal, es decir comenzaremos con el análisis de un penal específico, que necesariamente tuvo que realizarse por cuestiones técnicas y de estrategia, de tal manera de lograr el éxito y la pronta puesta en marcha del Sistema Computarizado de Información Penal.

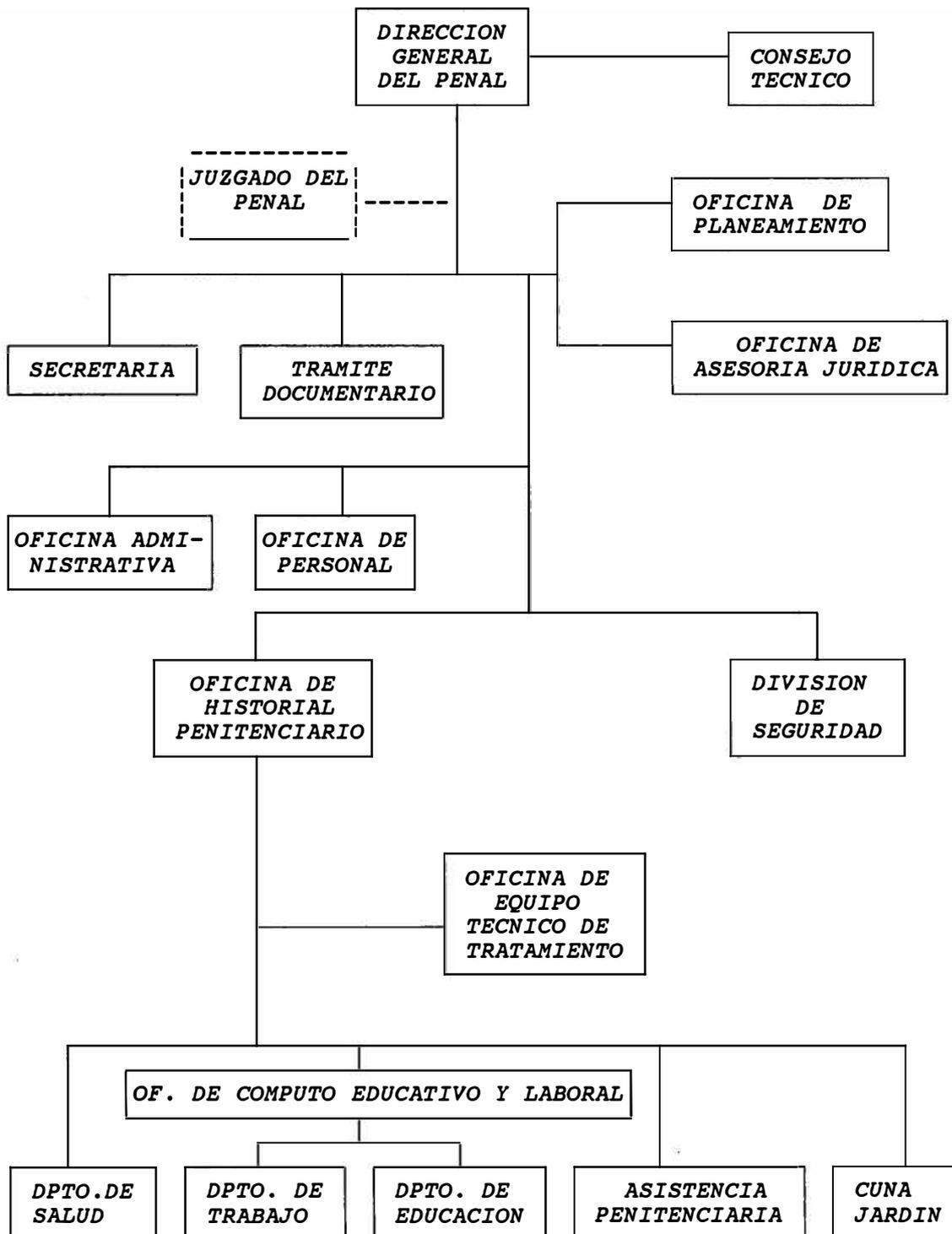
En esta fase también se llevó a cabo entrevistas a funcionarios y empleados, de tal manera de poder identificar el flujo de la información, los procedimientos, los documentos y la recopilación de los modelos de fichas o formatos de identificación de los internos, así como la clasificación física de los internos, lo cual permitió recoger puntos de vistas, sugerencias y recomendaciones.

El Penal específico designado fue el Penal de Santa Mónica que es un centro de Readaptación Social cuyo fin es reintegrar a las internas a la Sociedad. Se creó en el siglo pasado y estaba administrado por religiosas, las cuales brindaban apoyo a las mujeres en abandono moral, social y económico. Se dedicaban a realizar trabajos de manualidades de tal manera que les servía de sustento. Posteriormente ante la carencia de establecimientos penitenciarios se adaptó como un Centro Penitenciario de Mujeres.

VI.1 DESCRIPCION GENERAL

VI.1.1 ORGANIZACION DEL PENAL

ESTRUCTURA ORGANICA-PENAL SANTA MONICA



VI.1.2 FUNCIONES

- Dirección General.- Es un ente autónomo que está a cargo de un Director, quien realiza la toma de decisiones en lo referente al penal.
- Consejo Técnico.- Es el órgano de consulta que asesora a la dirección y actúa como tribunal disciplinario.
- Oficina de Planeamiento.- Se encarga de llevar a cabo el planeamiento de las diferentes actividades en la parte administrativa, así como llevar la estadística diaria de la población penal.
- Oficina de Asesoría Jurídica.- Se encarga del asesoramiento legal de la interna. Y la conforman los abogados de oficio.
- Secretaría.- Se encarga del manejo documentario en lo referente a la parte administrativa.
- Trámite Documentario.- Su función es la de llevar el control de los documentos en cuanto a lo administrativo.
- Oficina Administrativa.- Se encarga de realizar labores administrativas del Penal como es la compra de materiales necesarios, los pagos al personal que labora en dicho penal y otros.
- Oficina de Personal.- Esta oficina se dedica a controlar al personal administrativo del INPE, en lo referente a sus rotaciones.
- Oficina de Historial Penitenciario.- Llamada también División de Regímenes, lleva el manejo del archivo histórico como del actual, donde se registra la situación personal, jurídica y penal de las internas.

- División de Seguridad.- Está compuesto por el personal de la PNP e INPE dedicado a las tareas de seguridad.
- Oficina de Equipo Técnico de Tratamiento.- Cumple con las funciones de clasificación de la interna en el penal, realiza un tratamiento y seguimiento durante su permanencia en él.
- Departamento de Salud.- Brinda asistencia médica tanto a las internas como a sus hijos.
- Oficina de Cómputo Educativo y Laboral.- Se divide en dos departamentos:
 - * Departamento de Trabajo.- Este departamento registra la redimición de pena mediante el trabajo a razón de 1 día por 2 días de labor efectiva, en ciertos casos.
 - * Departamento de Educación.- Cumple la misma función que la anterior excepto que la redimición de pena es mediante el estudio.
- Asistencia Penitenciaria.- Este departamento se encarga de brindar asistencia legal y psicológica, está a cargo de personal Ad-Honoren (sin remuneración), que asisten temporalmente por prácticas pre-profesionales.
- Cuna Jardín.- Brinda asistencia infantil hasta los 3 años a los hijos de las internas.

VI.1.3 RECOPIACION DE INFORMACION

Para conocer la situación real en el penal (Sistema Manual) en lo referente al manejo de la información jurídica, penal y personal de la interna, se hizo necesario hacer un seguimiento de los procedimientos que se llevan a cabo en las diferentes áreas en lo relativo tanto para el ingreso de la inculpada, evolución dentro del penal, y egreso de la interna; posteriormente se realizó la racionalización de datos y optimización de procedimientos para poderlos sistematizar, así como considerando los requerimientos de la Alta Dirección del Ministerio de Justicia, y de esta manera mejorar sustancialmente el sistema manual existente.

En tal sentido, se realizaron las entrevistas con:

Dirección General

En la primera visita que se realizó, se entrevistó a la Directora ANGELA CACERES SOTELO quién dió a conocer en forma general la problemática jurídica y penal que afronta dicho establecimiento penitenciario, así como también informó sobre la situación en que se encuentran las diferentes fichas de registros de datos.

Facilitó la realización de entrevistas en las diversas áreas relacionadas con el proceso de captación y control de los datos de identificación personal, jurídica y penal del interno.

Oficina de Historial Penitenciario

Existen 2 unidades: Historial e Identificación.

Jefe de Historial Penitenciario: Sr. Torres Espinoza

Identificación Personal: Sra. Adriana Bejarano.

Esta oficina realiza :

- La captación de datos de identificación personal, jurídico y penal.
- Toma de huellas digitales.
- Toma de fotografías.

Se proporcionó las diferentes fichas:

- 1.- Ficha Penológica (color verde) (ver anexo I-1)
 - Datos de Identidad Personal
 - Datos sobre Situación Jurídica:
 - a.- Inculpado
 - b.- Sentenciado
 - c.- Régimen Progresivo
 - Datos sobre Traslados y Conducta.
- 2.- Identificación Penal (blanca) (ver anexo I-2)
 - Datos personales
 - Tipo de delito
 - Fotos de frente y perfil derecho
 - Características físicas notables
 - Señas particulares y cicatrices
 - Odontoscopia
 - Dactiloscopia
- 3.- Identificación Penal (Nombres Falsos) (ver anexo I-3)
 - a.- Posibles apellidos y nombres que manifiesta el inculpado
 - b.- Modificaciones de impresiones Dactilares
 - c.- Dactiloscopia

También se realizó preguntas acerca de los diferentes tipos de datos que utiliza, tales como siglas y algunos datos que no se registraban en dicha oficina como son el beneficio penitenciario (estudio y trabajo), la clasificación y ubicación física del interno; así como también el registro estadístico que se lleva a cabo en el penal.

Oficina de Equipo Técnico-Tratamiento

Existen 3 unidades: legal, psicológico y social.

Psicóloga : Sra. Hilda Ramos

Las funciones que cumple el equipo técnico son:

- Clasificación del interno que ingresa al penal.
- Reclasificación
- Tratamiento y Seguimiento
- Beneficios
- Amonestación (Consejo Técnico).

- **Clasificación de la Interna que ingresa al Penal:**

Durante la permanencia de la inculpada en la Sala de Prevención (1 ó 2 días), simultáneamente se realiza la evaluación Psico-Social y Legal de la inculpada, existiendo para tal efecto las fichas de clasificación:

- Jurídica (ver anexo I-4)
- Social (ver anexo I-5)
- Psicológica

Resumiéndose en una Hoja de Resumen del Equipo Multidisciplinario del Establecimiento Penitenciario (ver anexo I-6), que contiene la opinión del mismo sobre la condición de la inculpada, de tal manera de determinar cual será su ubicación física dentro del penal, la cual informan al Juzgado del Penal.

- **Reclasificación:**

Llevado a cabo el procedimiento de clasificación de la interna, a solicitud de:

- Propia Interna
- Del Equipo Técnico

- *Director del Establecimiento Penitenciario.*

Se puede realizar una reclasificación, atendiendo a razones de peligrosidad manifiesta en la población penal, protección individual y otros.

- **Tratamiento y Seguimiento**

En esta etapa se realiza evaluaciones periódicas de la interna.

El registro se lleva en un cuaderno no existiendo fichas y presenta las siguientes características:

- . *Aplicación de Pruebas*
- . *Psicoterapia Individual*
- . *Psicoterapia Grupal*
- . *Informes Psicológicos*
- . *Informes Psicobiológicos*

Las fichas para realizar las entrevistas son las siguientes:

- *Ficha Psicológica de Tratamiento Penitenciario*
- *Ficha Social de Tratamiento Penitenciario (anexo I-7)*
- *Ficha Jurídica de Tratamiento Penitenciario (anexo I-8)*

Una vez terminada las entrevistas el equipo técnico entrega el informe correspondiente en las siguientes fichas:

- *Informe Psicobiológico de Peligrosidad Social (anexo I-9)*
- *Informe del Equipo Técnico de tratamiento-beneficio*

Cabe destacar que por cuestiones de limitaciones de personal estos estudios se llevan a cabo esporádicamente.

- **Beneficios Penitenciarios**

A solicitud de la interna en casos de:

- Semilibertad
- Permisos Especiales (Defunción de familiar directo, hijos, padres).
- Libertad Condicional

La interna presentará una solicitud al Juez de Ejecución Penal, el cual da trámite al documento. Posteriormente se hace la evaluación de la interna por el Equipo de Tratamiento, presentándose un informe penal al Juez, quien determinará si concede el beneficio solicitado según las disposiciones del Código de Ejecución Penal - Beneficio Penitenciarios.

- **Amonestación (Consejo Técnico)**

Para los casos de indisciplina la interna es sometida a las sanciones siguientes :

- Privación de visitas de sus familiares
- Aislamiento en celda

En estos casos el Consejo Técnico, conformado por el Alcaide, Equipo Técnico y el Médico o Profesor, actúa como Tribunal Disciplinario imponiendo sanciones por faltas cometidas por la interna, o concediéndole recompensas para casos en que la interna evidencie espíritu de compañerismo, trabajo y sentido de responsabilidad tanto en su comportamiento personal como en actividades organizadas en el Establecimiento Penal.

Oficina de Planeamiento

Sra. Inés Coronado

Esta oficina se encarga de llevar a cabo el planeamiento de las diferentes actividades en la parte administrativa, así como llevar la estadística diaria de la población penal.

La estadística diaria es clasificada de la siguiente forma:

- Por edades
- Por tipo de delito
- Por estado civil
- Por su ocupación antes de ingresar al penal

Se entrega una copia al Alcaide.

Por ejemplo al 16.01.91 se encontraban:

Inculpadas : 515

Sentenciadas : 148

Total : 663

Debemos añadir que el control estadístico en lo referente al número de internas dentro del Penal se halla incompleta debido a la falta de personal técnico ya que el rol de quienes actualmente vienen laborando este trabajo son los del Equipo Técnico de Tratamiento (quienes su función no es el de llevar a cabo la recopilación de datos estadísticos, lo cual realizan como labor adicional a sus funciones). Dicho personal está conformado por una Psicóloga, un Asistente Social y un Abogado, los que se encuentran saturados con sus propias funciones.

El equipo técnico lleva el control estadístico mencionado a través de las mismas internas (delegadas por piso) quienes presentan una lista

esporádica del número de internas por celdas y pisos; algunas de ellas cumplen con el suministro de dicha información y otras no.

Las Internas en los pabellones del establecimiento penitenciario se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PABELLON A:

Este pabellón cuenta con 3 pisos, los cuales en sus ambientes albergan en cada celda 2 internas.

Primer Piso.- Está integrado por los siguientes tipos de internos:

- Internas inculpadas
- Internas sentenciadas
- Internas primarias
- Internas reincidentes
- Internas gestantes y madres con hijos.

Dicho piso no cuenta con información estadística detallada.

Segundo piso.- En este piso existe la clasificación de la siguiente forma:

- Internas sentenciadas
- Internas reincidentes

Todos los delitos

- . Celdas pares : de 18 a 25 años.
- . Celdas impares : de 26 años a más.

Este piso no cuenta tampoco con información estadística detallada.

Tercer piso.- En este piso del pabellón A la distribución de internas es la siguiente :

- Internas sentenciadas
- Internas primarias

Todos los delitos

- . Celdas pares : de 18 a 25 años
- . Celdas impares : de 26 años a más.

Existen 29 celdas (2 Internas por celda).

Cabe destacar que en este pabellón existe un ambiente denominado el **SALON** donde existe 16 camarotes en la cual dos internas ocupan un camarote, es decir tienen capacidad para albergar a 32 internas. En la visita realizada es rescatable mencionar que existían 42 reclusas; lo cual excede su capacidad.

PABELLON B:

En este pabellón existen celdas que albergan de 6 a 7 internas, a excepción de las celdas números: 13, 14 y 15 en la cual tiene capacidad para 2 reclusas cada una.

A su vez este pabellón se divide en tres pisos que a continuación se detalla :

Primer piso.- Este ambiente ha sido designado para realizar programas de alfabetización.

Segundo piso.- Este piso cuenta con 15 celdas. Cabe destacar que los pasadizos están ocupadas por internas.

La inculpada según el delito es clasificada de la siguiente forma:

- Internas inculpadas de 26 años a más

Delitos:

- . Tráfico ilícito de drogas
- . Secuestro
- . Asalto
- . Homicidio calificado.

Tercer piso.- El piso referido consta de 15 celdas distribuidos por edades y tipos de delito:

- Internas inculpadas de 18 a 25 años

Delitos :

- . Tráfico ilícito de drogas
- . Asalto y robo.

PABELLON C:

Ambiente que alberga a 2 internas por celda y cuya infraestructura está formada por tres pisos que mencionaremos a continuación :

Primer piso.- Alberga las siguientes tipos de internas por tipo de delito.

- Internas inimputables
- Internas inculpadas
- Internas sentenciadas
- Ancianas enfermas.

Todos los delitos

Este piso no cuenta con información estadística detallada.

Cabe destacar que en este piso existe un ambiente destinado a Psiquiatría.

Segundo piso.- Consta de 29 celdas.

Tipo de internas :

- Internas inculpadas
De 26 años a más.

Delitos :

- . Tráfico ilícito de drogas
- . Lesbianas

Tercer piso.- Dividido en 40 celdas y clasificado por:

- Internas readaptables y fácilmente readaptables.
- Internas inculpadas que no son procesadas por delito de tráfico ilícito de drogas y secuestro.

Sala de Prevención:

Sala que alberga a internas bajo las siguientes modalidades:

- Internas recluidas por un máximo de un año por motivos de:

- . La Dirección General
- . Por orden judicial
- . Por la integridad del interno
- Internas que se encuentran en tránsito (1 ó 2 días de permanencia).
 - . Debido al ingreso de la interna antes de su clasificación en el pabellón designado.

Existe capacidad de albergue hasta un máximo de 16 internas.

Oficina de Cómputo Educativo y Laboral

Sr. Edwin Poma

Se divide en dos departamentos: de Trabajo y de Educación.

La interna sentenciada o inculpada redimirá la pena mediante el trabajo o estudio a razón de un día por dos días efectivos de labor o estudios, salvo los casos limitados por ley.

La Oficina en mención cuenta con los siguientes programas de trabajo y estudios :

Programas de Trabajo :

- Cocina
- Manualidad varias
- Lavandería
- Tejidos a Máquina
- Tejidos a Mano

Programas de Estudios :

- Alfabetización
- Repostería 1
- Repostería 2
- Cosmetología
- Tejido en Fibra

- *Juguetería*
- *Coriplástica (Porcelana en Frío)*
- *Costura*
- *Telares (Textilería)*

La interna mediante un oficio al Juez solicita acogerse a los Beneficios de Ley con respecto al Trabajo y/o Estudio.

Los beneficios de la redención de la pena por el trabajo y el estudio, a la vez, no son acumulables, pero se le computará el beneficio que sea favorable a la interna.

Además la política del establecimiento penitenciario es que las internas se mantengan ocupadas en los diferentes programas de trabajo o estudio que ofrece este penal.

El control del trabajo y estudio de las internas se lleva mediante el llenado de las siguientes fichas:

- *Ficha de Estudios (anexo I-10)*
- *Ficha de Trabajo (anexo I-11)*

Generando ambas fichas certificados de estudio y trabajo.

Departamento de Salud.

Brindan asistencia médica y tratamiento médico tanto a las internas como a sus hijos.

Salida del Penal.

Los egresos de los internos inculcados o sentenciados se registra en un formato de egresos.

VI.1.3.1 ESTADISTICA

Durante el desarrollo de la fase "Levantamiento de Información" del Sistema de Información Jurídico y Penal se hizo necesario contar con la información estadística de la población penal en nuestro país, de tal manera de conocer el número de penales por regiones a nivel nacional, su estado, clase de seguridad, capacidad de albergüe y número promedio de internos en cada penal, al primer semestre de 1990. (anexo II).

VI.1.3.2 DOCUMENTOS Y FICHAS

Cuadros de Estadística Penal:

- Población Penal promedio por regiones (primer semestre 1990).

Fichas de Registro de Datos Usadas en el Penal:

1.- Ficha Penológica (verde)

- Datos de Identidad Personal
- Datos sobre Situación Jurídica
 - a.- Inculpado
 - b.- Sentenciado
 - c.- Régimen Progresivo
- Datos sobre Traslados y Conducta

2.- Identificación Penal (blanca)

- a.- Datos Personales
- b.- Tipo de delito
- c.- Fotos de frente y perfil derecho
- d.- Características físicas notables
- e.- Señales particulares y cicatrices
- f.- Odontoscopia
- g.- Dactiloscopia

- 3.- *Identificación Penal (Nombres Falsos)*
 - a.- *Posibles apellidos y nombres que manifiesta el inculpado*
 - b.- *Modificaciones de impresiones dactilares*
 - c.- *Dactiloscopia*
- 4.- *Ficha Jurídica de Clasificación*
- 5.- *Ficha Social-de Clasificación*
- 6.- *Ficha Psicológica de Clasificación*
- 7.- *Hoja de Resumen del Equipo Multidisciplinario del Establecimiento Penitenciario*
- 8.- *Ficha Psicológica de Tratamiento Penitenicario*
- 8.- *Ficha Social de Tratamiento Penitenicario*
- 9.- *Ficha Jurídica de Tratamiento Penitenciario*
- 10.- *Informe Psicobiológico de Peligrosidad Social*
- 11.- *Informe del Equipo Técnico de Tratamiento-beneficio*
- 12.- *Ficha de Estudio*
- 13.- *Ficha de Trabajo*
- 14.- *Certificado Educativo*
- 15.- *Certificado Laboral*
- 16.- *Informe de Salida del Penal.*

Proceso 1:

Llega un oficio de la Oficina de Coordinación Judicial al penal, con la relación de inculpadas y/o sentenciadas a ser internadas en el penal. Este oficio llega al Juzgado del Penal quien a su vez remite el documento a la Dirección General que ordena a la Oficina de Historial Penitenciario que se realice el registro de todos los datos concernientes a los inculpadas y/o sentenciadas (internos).

Este registro es llevado a cabo en la Oficina de Historial Penitenciario, donde se realiza la transcripción de los datos de los internos en diversas fichas como son: Ficha Penológica (color verde) y Ficha de Identificación Penal (color blanca).

Primero: Se registran simultáneamente en las dos fichas los datos enviados del Juzgado que remite mediante un oficio el internamiento de las internas en el penal.

Segundo: Se procede al registro de los datos de identificación personal manifestados por la interna. Los datos similares son llenados simultáneamente en las dos fichas.

Tercero: Se realiza la toma de información por parte de la especialista de los rasgos físicos-personales de la interna.

Cuarta: Posteriormente se toma las impresiones dactilares, fotografía (frente y de perfil), talla y peso, así como el odontograma.

Terminado este proceso se envía a las internas a la Sala de Prevención, mandándose

un listado de estas a la Oficina de Equipo de Tratamiento y otro reporte a la Oficina de Planeamiento para que pueda realizar su estadística diaria.

Proceso 2:

Las internas son trasladadas a la Sala de Prevención, donde permanecen por el lapso de uno o dos días. Mientras dure su permanencia en este ambiente son evaluadas legal, social y psicológicamente para poderlas clasificar.

El personal profesional encargado de realizar la evaluación está conformado por un Abogado, una Asistente Social y una Psicóloga; denominado "Equipo Técnico de Tratamiento".

Dicho proceso es realizado mediante el registro de datos en fichas de clasificación: legal o jurídica, social y psicológica.

Realizada la evaluación de la interna desde el punto de vista legal o jurídico, social y psicológico, los profesionales emiten un informe final ("Hoja de Resumen del Equipo Multidisciplinario del Establecimiento Penitenciario"), que es presentado al Juez del Penal. El Juez de Penal en caso de no estar de acuerdo, realiza la devolución del Informe al Equipo de Tratamiento con sus observaciones.

En caso de estar de acuerdo, confirma la ubicación física de la interna dentro del penal, dictándose un fallo para tal efecto y es remitida al Equipo Técnico quien informa a la División de Seguridad donde serán ubicadas y ésta procede a ubicarlas.

Proceso 3:

Una vez internada en su Pabellón la interna es evaluada permanentemente por el Equipo de Tratamiento. Dicho equipo emitirá las fichas: Ficha Social, Psicológica y Jurídica de Tratamiento Penitenciario. Estas fichas servirán para poder enfocar mejor su caso ante el Juzgado interno como externo.

Proceso 4:

Las internas también son evaluadas por el Departamento de Salud, donde un médico las evalúa y verifica si tiene o no enfermedades. En caso de no tenerlas las regresan a su pabellón; en caso de estar enfermas procederán a realizarles un tratamiento; si no es grave la enfermedad, la regresan a su Pabellón. Si es grave emiten informe al Equipo Técnico de Tratamiento y con conocimiento y visación de la Alcaldía proceden a la evacuación a algún Hospital o Clínica hasta que se encuentre recuperada, donde regresa a su pabellón.

Proceso 5:

La inculpada, podrá solicitar acogerse a los beneficios penitenciarios o a los de ley.

Si el Juez otorga Beneficio Penitenciario (casos de semilibertad, permisos especiales o libertad condicional) elabora un Informe de salida, transcribiéndose al Director de Penal y este a su vez a la Oficina de Historial Penitenciario y a la interna.

Si solicita Beneficio por Ley, verifica el Juez si su condición jurídica es primario y su delito es menor.

Logrado dicho beneficio la Oficina de Computo Educativo y Laboral, procederá a verificar si existe cupo y si es así la clasificará a la interna en los programas existentes; mensualmente se emitirá una ficha de trabajo y/o estudio, además un informe a la Oficina de Tratamiento para su archivo del interno con el fin de ser evaluadas, y que el Juez del Penal podrá solicitar en cualquier caso, como cuando el interno pida redimir su pena y para la emisión de los certificados de estudio o de trabajo, (para el caso en que la inculpada o setenciada se acoga a ambos beneficios, se le computará la que más le favorece), entonces el Juez evaluará todo el expediente de la Interna para luego proceder a su libertad o no.

En caso de proceder la libertad, comunicará al Director del Penal su decisión para su visación respectiva y que ordene el egreso del penal del interno.

Proceso 6:

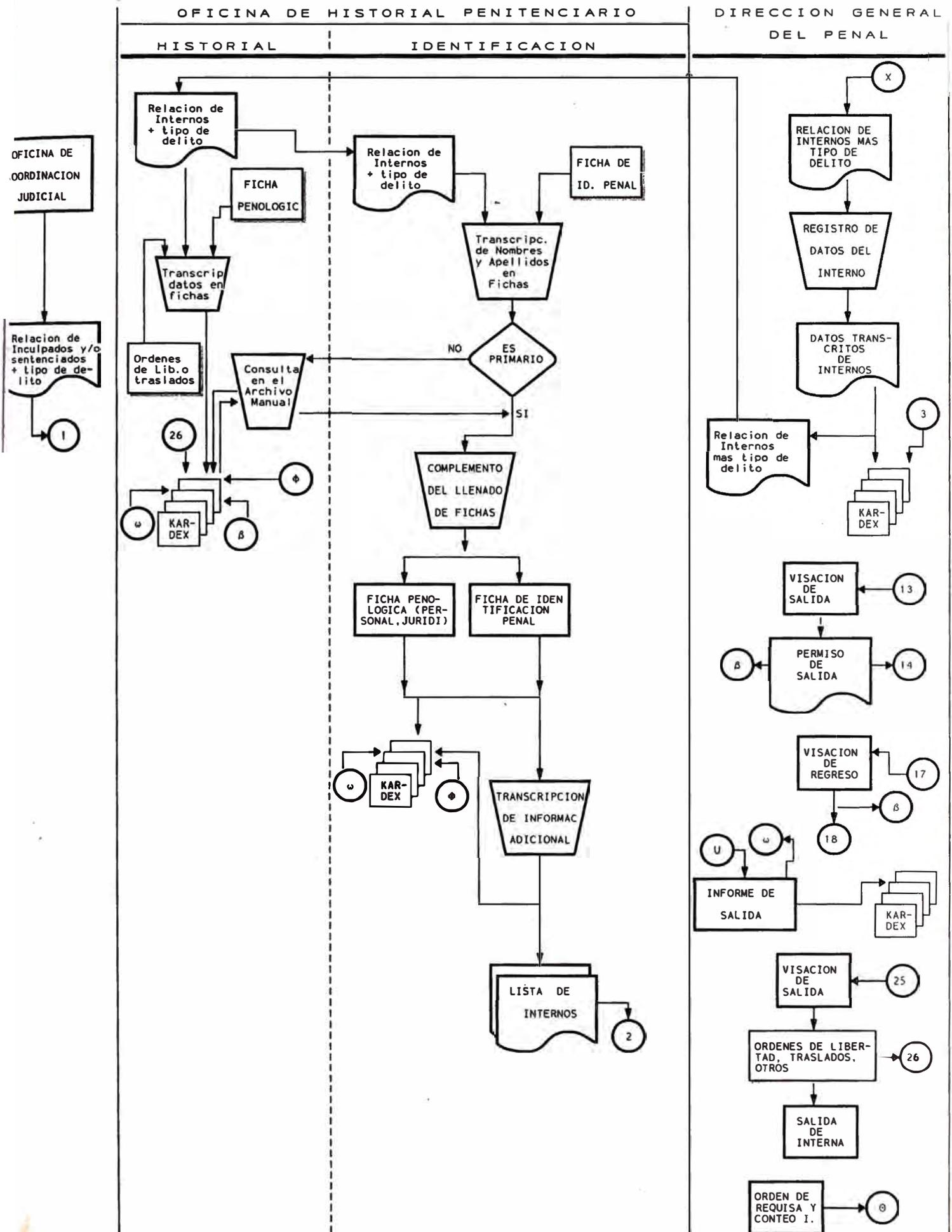
Se libera a las internas por los siguientes conceptos:

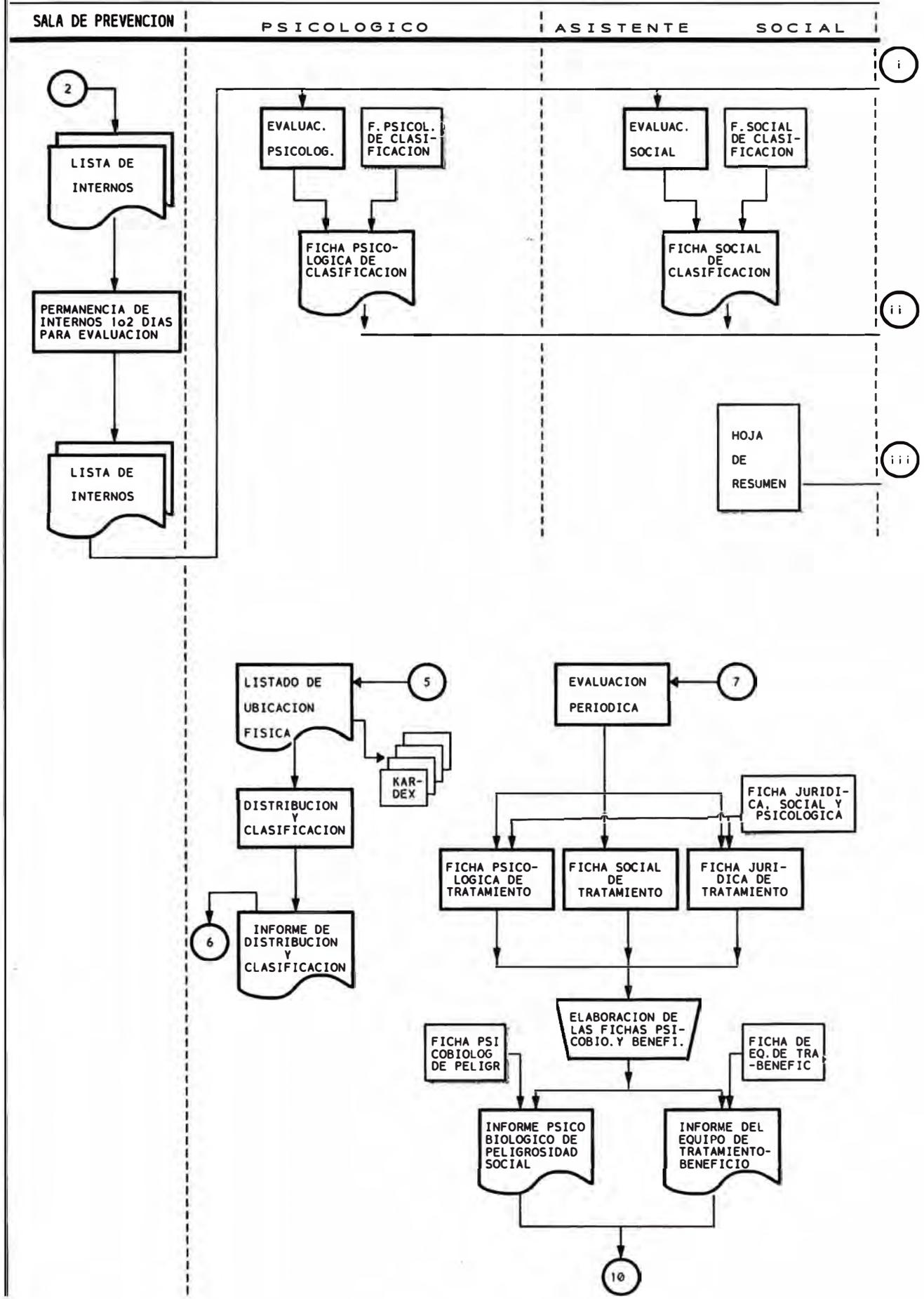
Tipos de egresos:

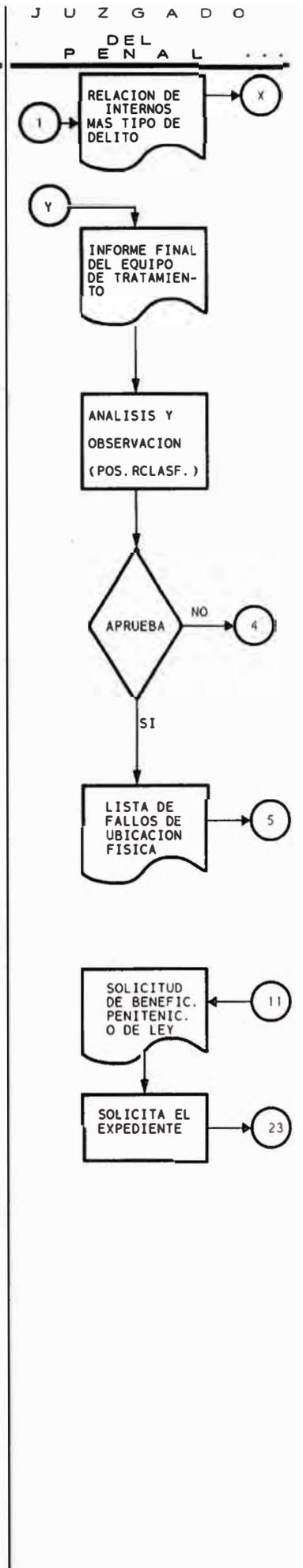
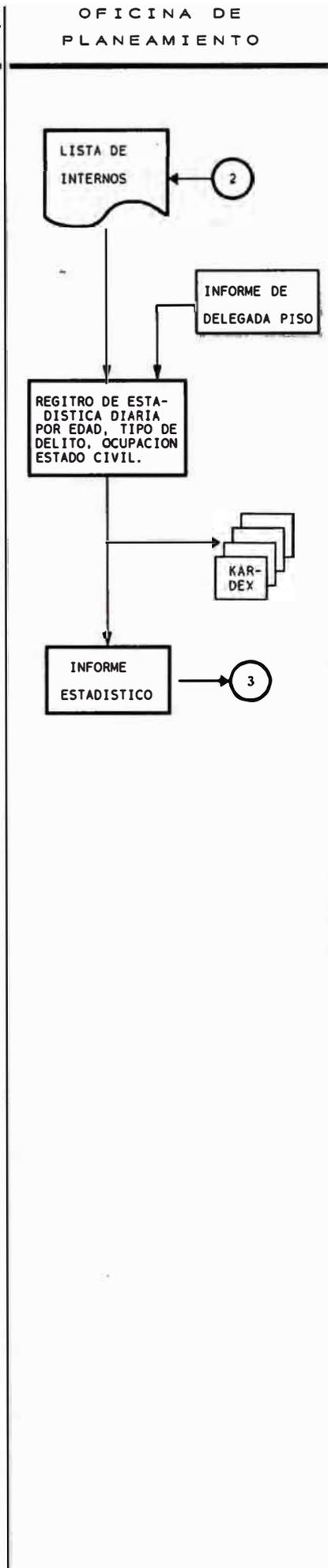
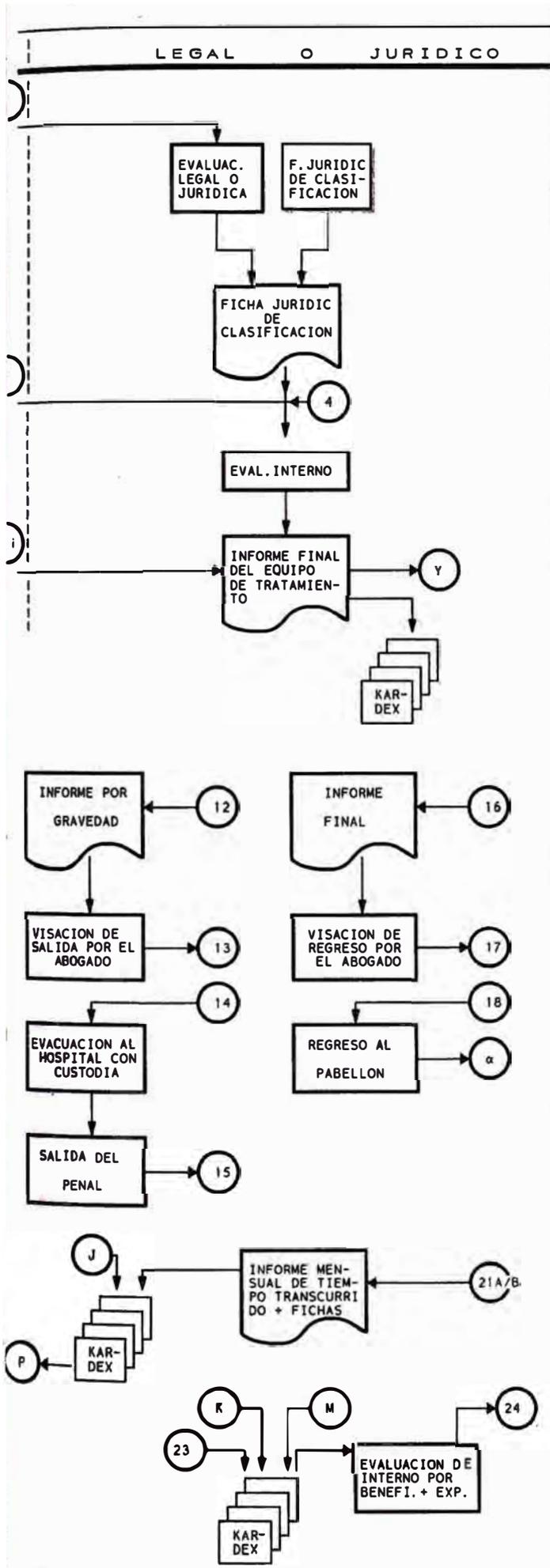
- Traslado a otro penal;
- Fallecimiento en hospital;
- Provisional;
- Compurgada;
- Absuelto;
- Condicional;
- Inmediata;
- Indultos.
- Otros.

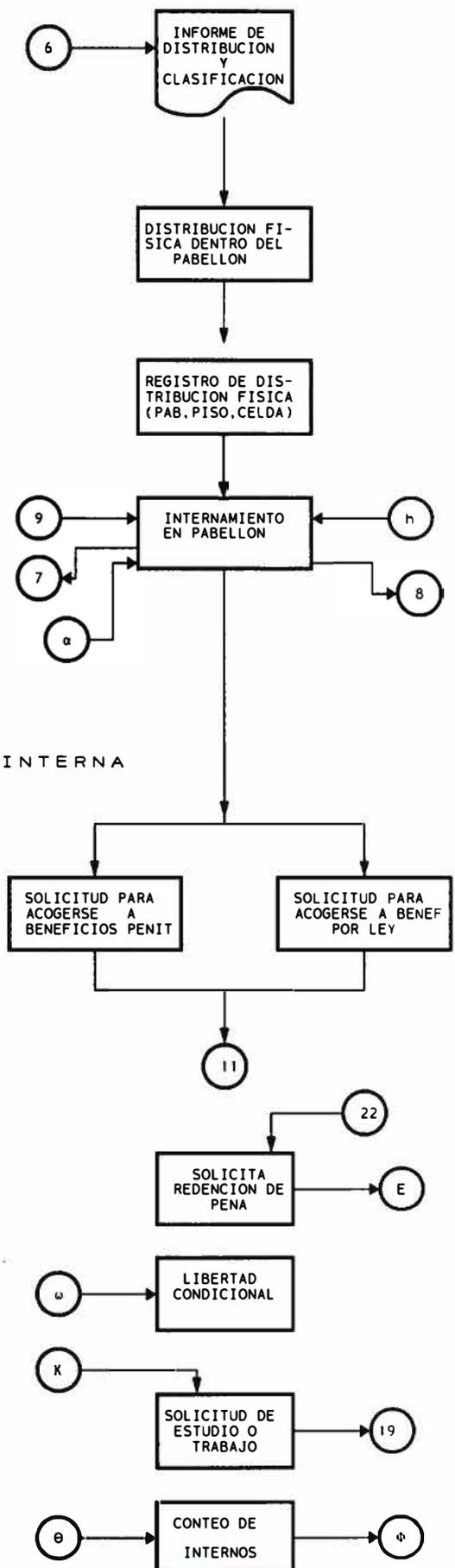
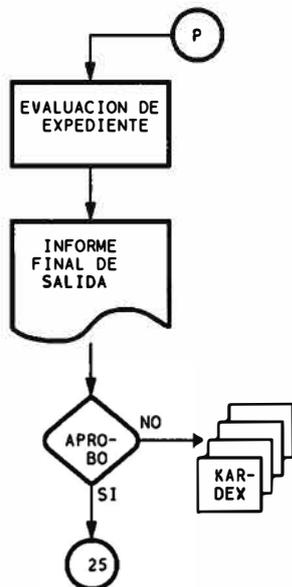
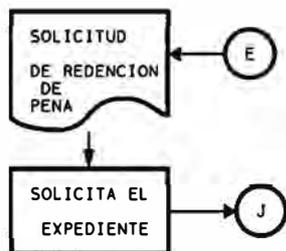
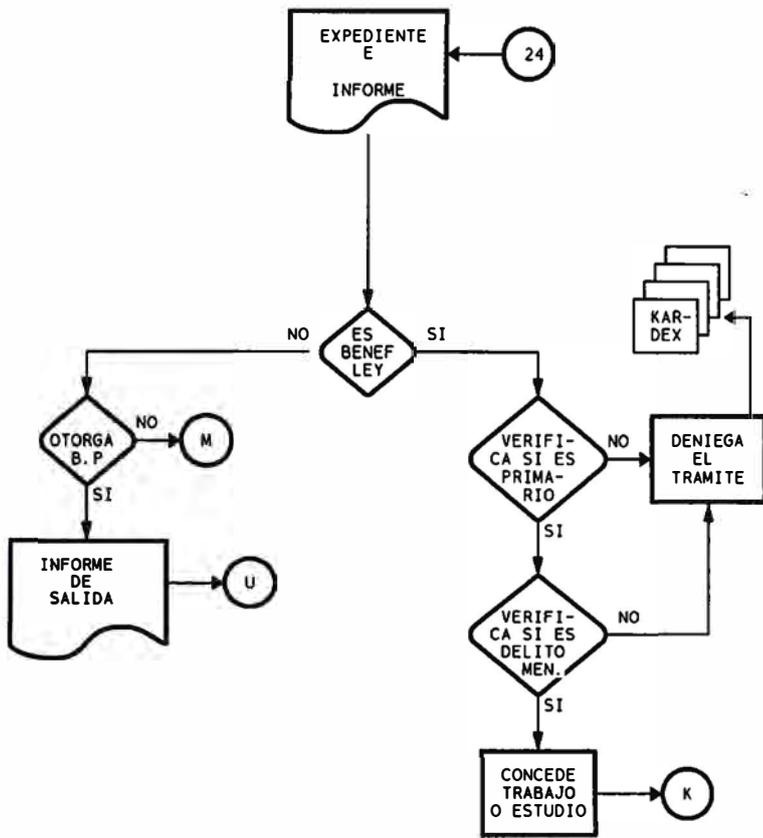
Por razones de seguridad, periódicamente se realiza requisas en el cual se efectúa la verificación y el conteo de los internos a fin de detectar si alguno se ha fugado o está fallecido, después de lo cual se proporciona la información a la Oficina de Historial Penitenciario para su trámite respectivo. (Ver Flujograma).

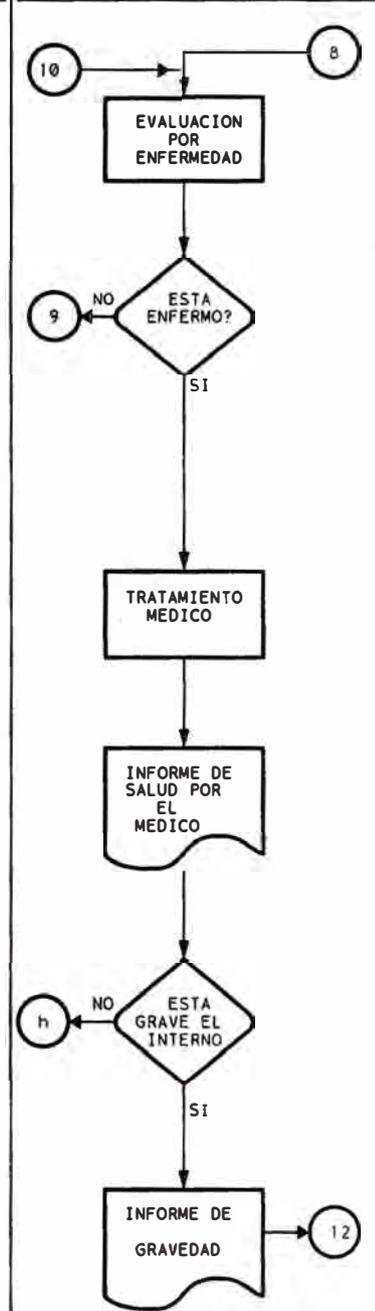
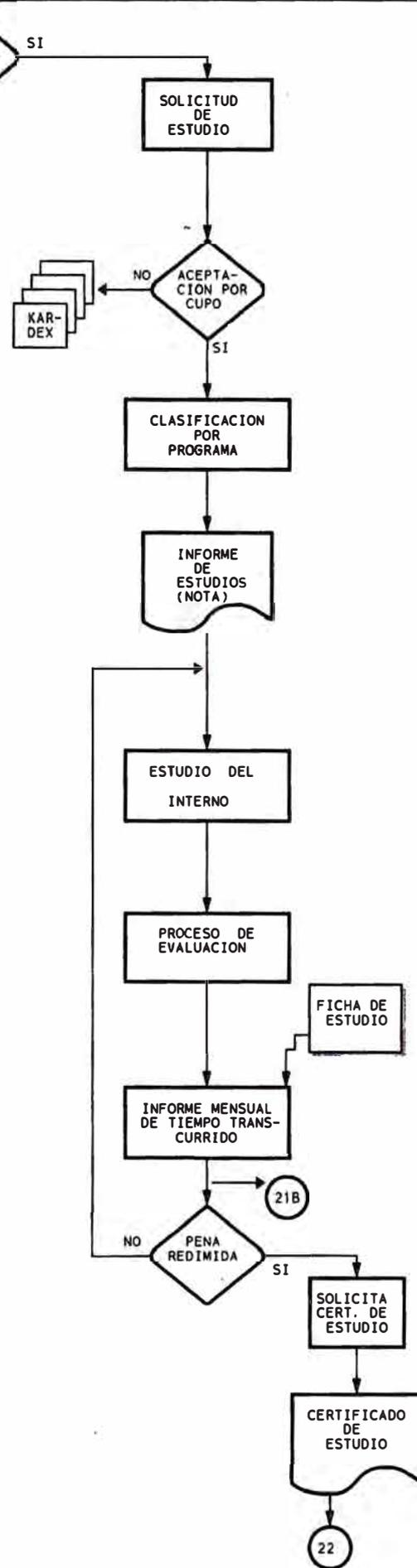
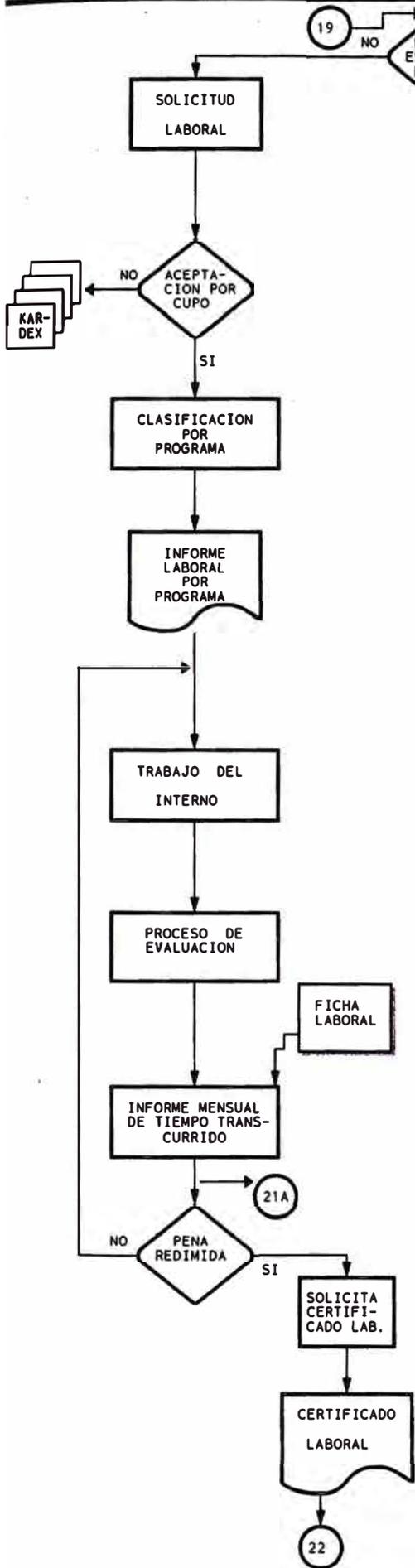
PROCESO MANUAL (FLUJOGRAMA)

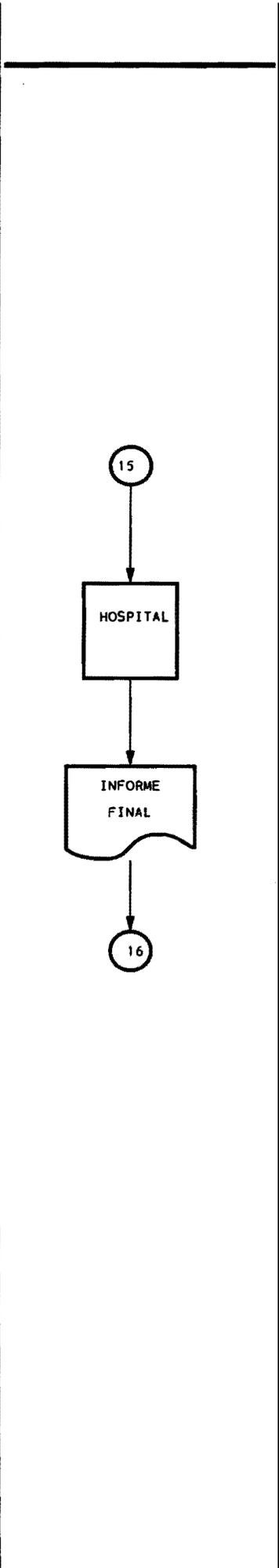












VII. SISTEMA PROPUESTO

De acuerdo a la información recopilada, observamos que en el sistema manual existen muchos trámites administrativos engorrosos, además de duplicidad de información o más en algunos casos. Los archivos manuales se duplican o triplican según las áreas; las fichas manuales carecen de seguridad en su almacenamiento, lo que permite que cualquier persona pueda modificar, borrar o aumentar datos en las fichas (kardex) de los internos.

Por este motivo se ha creído conveniente sistematizar la información de los internos y procesarla en forma mecanizada, para lo cual se analizó y diseñó un nuevo sistema denominado "Sistema de Información Jurídica y Penal de los Internos en los Establecimientos Penales del País".

En esta fase se propone incorporar un adecuado nivel de mecanización para resolver la problemática actual de la información. Asimismo, el rubro de beneficios, se requiere prioritariamente mecanizarlo a fin de agilizar los trámites solicitados por las internas que se acogen a los beneficios otorgados por el Código de Ejecución Penal, de tal manera que se pueda contar con información de la situación jurídica y penal de la interna oportunamente, dejando de lado los trámites engorrosos y las penurias que afrontan innecesariamente las internas. Para ello se presenta un modelo lógico del nuevo sistema.

VII.1 MODELO LOGICO NUEVO

En este punto se muestra los diferentes procesos del Sistema propuesto desde un punto de vista lógico, es decir, haciendo énfasis en el cómo y no en quién realiza un proceso. Además se indican las interrelaciones con otras áreas, en lo referente al proceso general.

Se procedió al análisis de cada ficha en el cual identificamos los campos de datos que van a seleccionarse para poder diseñar el nuevo modelo de ficha que se mecanizará en el equipo computacional.

VII.1.1 DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS

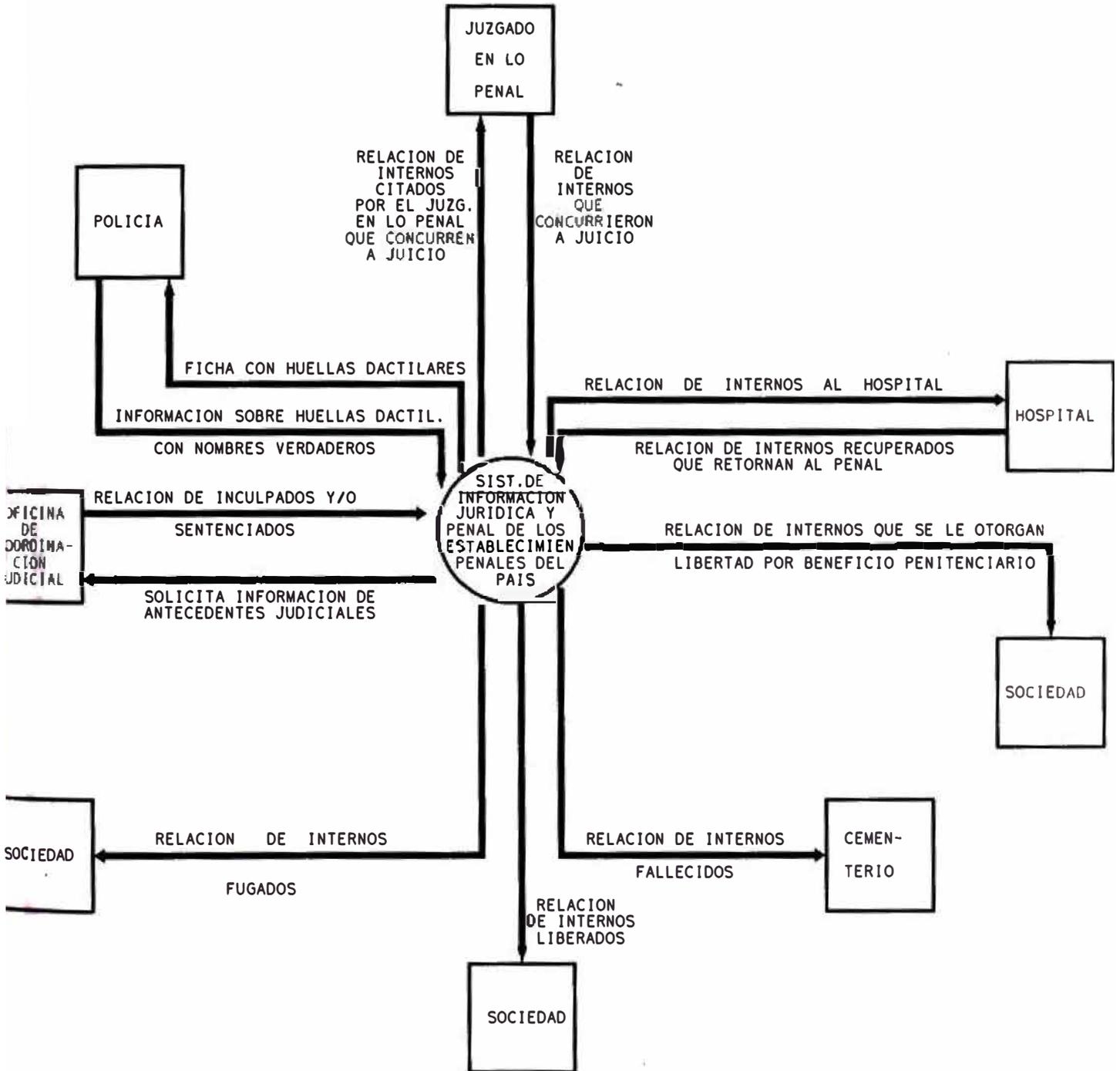
A continuación se muestran los diagramas de flujo de datos (DFD), que constituyen un modelo lógico del sistema propuesto. Ellos están ordenados secuencialmente y siguen un particionamiento de arriba hacia abajo, es decir un diagrama de nivel inferior muestra un mayor detalle de algún proceso contenido en un diagrama de nivel superior inmediato.

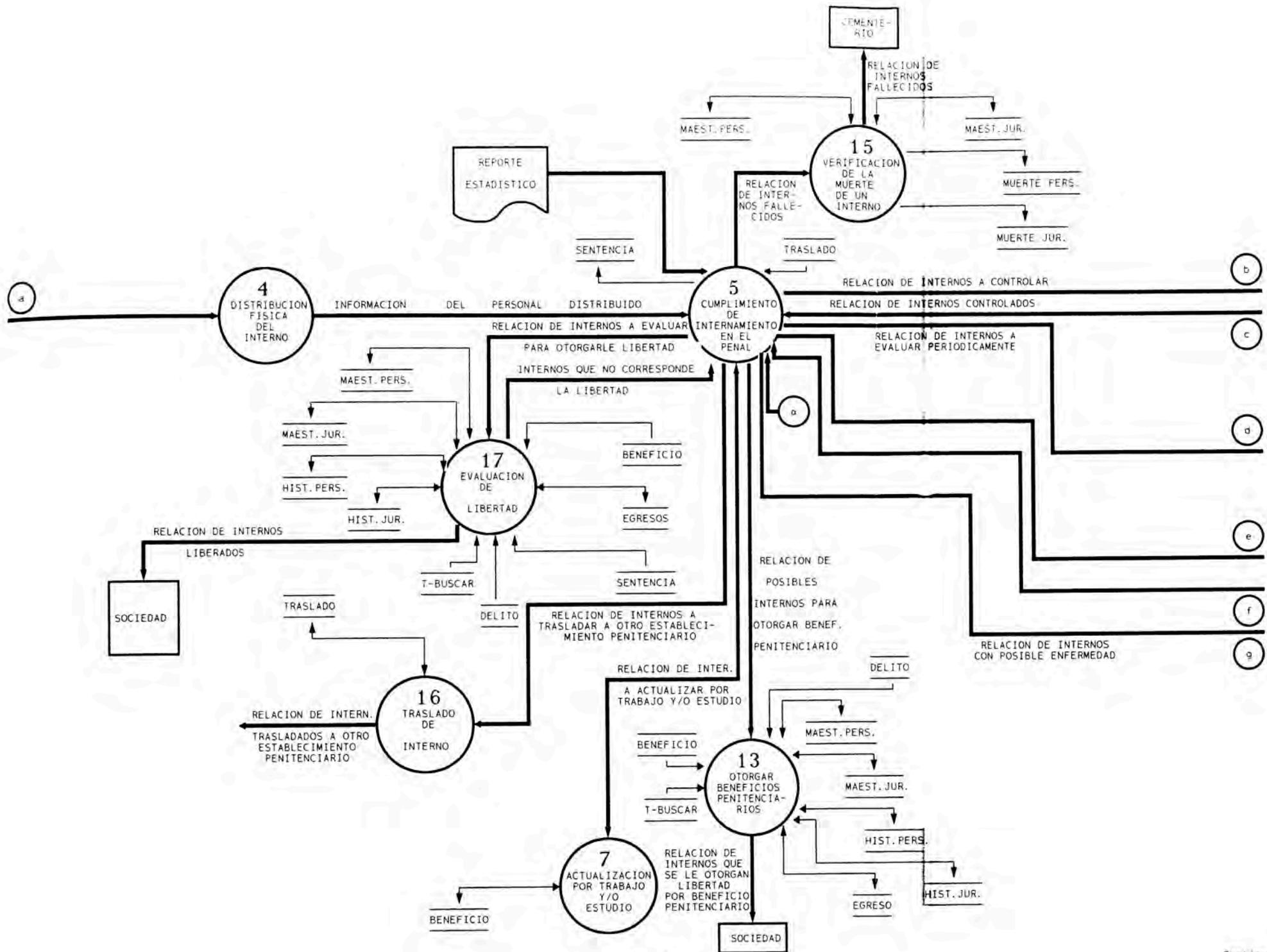
En primer lugar se presenta el diagrama de contexto (Gráfico 1) donde se muestran las interrelaciones con las diferentes entidades.

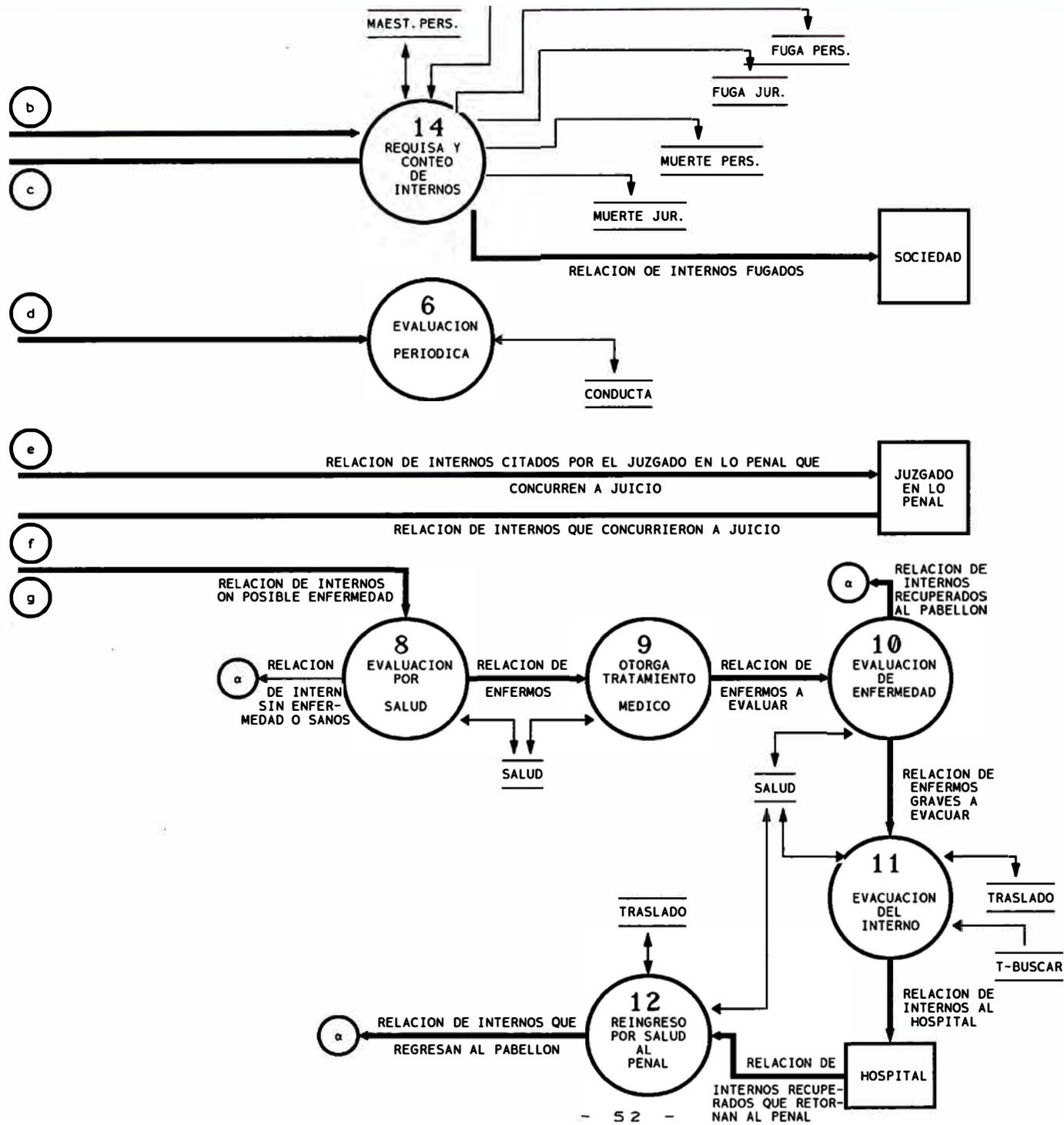
El diagrama siguiente muestra un detalle mayor con un grado normal de complejidad y de fácil entendimiento. (Gráfico 2).

**SISTEMA DE INFORMACION JURIDICA Y PENAL
DE LOS INTERNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS
PENALES DEL PAIS**

(DIAGRAMA DE CONTEXTO)







VII.1.1.1 IDENTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS CLAVES

1. Transcripción y/o actualización de Información del Interno.
2. Evaluación Legal, Social y Psicológica.
3. Dictaminar Fallo de Ubicación dentro del Penal.
4. Distribución física del Interno.
5. Cumplimiento de Internamiento en el Penal.
6. Evaluación Periódica.
7. Actualización por Trabajo y/o Estudio.
8. Evaluación por Salud.
9. Otorga Tratamiento Médico.
10. Evaluación de Enfermedad.
11. Evacuación del Interno.
12. Reingreso por Salud al Penal.
13. Otorgar Beneficios Penitenciarios.
14. Requisa y Conteo de Internos.
15. Verificación de la Muerte de un Interno.
16. Traslado de Interno.
17. Evaluación de Libertad.

VII.1.1.2 DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Transcripción y/o actualización de Información del Interno.

Con la relación de internos incluyendo sus delitos, remitidos por la Oficina de Coordinación Judicial, y además con las entrevistas a los internos, se procede a utilizar el archivo de búsqueda donde se encuentra las direcciones de los registros de los internos, transcribiéndose y/o actualizándose en los archivos activos, según sea el caso.

Si es por primera vez se solicita los antecedentes judiciales a la Oficina de Coordinación, actualizando la información posteriormente.

Se toman las huellas dactilares, dactiloscopía, y se realiza la odontoscopía, procediéndose a la actualización en las fichas respectivas.

Con respecto a si sus apellidos y nombres son verdaderos, las huellas respectivas son remitidas a la Policía Técnica para su verificación. En caso de no corresponder con los apellidos y nombres mencionados, estos son tomados como nombres falsos y corrigiendo los archivos con los nombres verdaderos. Los nombres y apellidos falsos son actualizados en su archivo respectivo.

Si no es la primera vez que es interno en el penal, se extraen de los archivos históricos la información del interno a los archivos activos.

Si el interno es recapturado y vuelve a ingresar a la prisión, sus datos son extraídos de los archivos de fugas actualizándose los archivos activos.

Además, se obtiene los reportes con información de los internos ingresantes para el Equipo de Tratamiento.

Los archivos creados y/o actualizados serán utilizados por las demás partes integrantes del sistema.

2. Evaluación Legal, Psicológica y Social.

Con la información contenida en el reporte mencionado en el proceso anterior, el Equipo de Tratamiento accede a los archivos de Búsqueda, Activos, Delito, Señales, Nombres Falsos para conocer la información respectiva por cada interno a evaluar. También realiza algunas preguntas a los internos para una Evaluación Legal, Psicológica y Social, el cual es hecho por un Abogado, una Asistente Social y una Psicóloga; con lo cual deciden la clasificación, ubicación y aptitudes del interno para el Trabajo o Estudio, actualizándose en el archivo de Maestro de Personal. Luego se transmite dicha decisión en un Informe Final al Juez de Ejecución Penal.

3. Dictaminar Fallo de Ubicación dentro del Penal.

El Juez con el Informe Final del Equipo de Tratamiento verifica la ubicación física del interno. Si no está de acuerdo le devuelve al Equipo de Tratamiento para su reclasificación. Si está de acuerdo, dictamina el fallo de ubicación física del interno (pabellón y celda).

El Fallo de Ubicación Física se le entrega a la División de Seguridad para su ejecución respectiva.

4. Distribución física del interno.

Con el fallo dictaminado por el Juez, el personal de la División de Seguridad realiza la distribución de los internos en los

pabellones correspondientes, emitiéndose un Informe de la distribución de interno.

5. *Cumplimiento de Internamiento en el Penal. El interno se encuentra detenido en una celda del penal, cumpliendo prisión de acuerdo a su delito. El interno es trasladado a diversos sitios por personal de seguridad según los requerimientos descritos en los procesos mencionados a continuación.*

Cuando el interno es citado por el Juzgado en lo Penal para ver su caso, se actualiza el archivo de Traslados.

De este proceso se obtienen los reportes para la Oficina de Planeamiento, con información de los internos ingresantes y trasladados para el control estadístico respectivo.

6. *Evaluación Periódica.*
Se realizará una evaluación periódica al interno por el Equipo de Tratamiento y se actualizará el archivo de conductas.
7. *Actualización por Trabajo y/o Estudio.*

El personal de la Oficina de Cómputo Educativo y Laboral actualizan la información de días de trabajo y/o estudio realizados por el interno diariamente, en un archivo de Beneficios, en el cual se acumula los días trabajados o estudiados, para conocer cuanto tiempo le resta para redimir su pena.

La redención de pena por trabajo y/o estudio no alcanza ni a los terroristas ni a los narcotraficantes, ni a los internos que hubiesen cometido un delito mayor.

8. Evaluación por Salud.

Con la relación de internos con posible enfermedad se realiza una evaluación por salud, retornando los internos con enfermedad leve o los que se encuentren sanos.

En este proceso se actualiza el archivo de Salud con enfermedades que afectan al interno.

9. Otorgar Tratamiento Médico.

A los internos con enfermedad se le realiza un tratamiento, actualizándose el archivo de Salud.

10. Evaluación de enfermedad.

Se evalúa a los internos según la relación, ordenando la evacuación a los enfermos graves y devolviendo a su pabellón a los enfermos recuperados, actualizándose el archivo de Salud.

11. Evacuación del Interno.

Con la visación del Director del Penal, los internos graves son evacuados al Hospital para su tratamiento, actualizándose los archivos de Salud y Traslado.

La relación de internos al Hospital se entrega al Hospital respectivo.

12. Reingreso por Salud al Penal.

Una vez que los internos estén recuperados, son retornados al Penal y por ende al Pabellón, actualizándose los archivos de Salud y Traslado.

13. Otorgar Beneficios Penitenciarios.

Con la relación de posibles internos a otorgar Beneficio Penitenciario se evalúa la información presentada por los internos decidiéndose en un caso su egreso; y en otro caso denegándose, actualizándose así, los archivos de activos (maestro), histórico y egresos.

La relación de internos que se le otorgan libertad por beneficio penitenicario se entrega a la sociedad.

14. Requisa y conteo de los Internos.

Con la relación de Internos a controlar se realiza la requisa y conteo de los internos. En caso de encontrarse una Fuga o una Muerte, ingresan los nuevos registros correspondientes, borrándose de los archivos activos.

La relación de internos fugados se entrega a la sociedad.

15. Verificación de la Muerte de un Interno.

Con la relación de Internos fallecidos se verifica la causa o motivo de su deceso, actualizándose en el archivo de activos y creando registro correspondiente en el archivo de Muerte.

La relación de internos fallecidos se entrega al cementerio.

16. Traslado de Interno.

Con la relación de Internos a trasladar a otro Establecimiento Penitenciario, se traslada a los internos y se actualiza el archivo de Traslados.

17. Evaluación de Libertad.

Con la relación de internos más los documentos correspondientes se evalúa la libertad por cada interno (se verifica si cumple con la sentencia por el delito que fue sentenciado), actualizándose los archivos Activos, Histórico y Egresos; obteniéndose la relación de internos liberados.

La relación de internos liberados se entrega a la sociedad.

VIII. DISEÑO DEL SISTEMA

El diseño se elaborará de tal forma que atienda todos los requerimientos del Sistema en estudio teniendo en cuenta que la unidad básica es el interno.

El Sistema maneja los archivos de personal (datos personales) y jurídico (situación jurídica), los cuales por rapidez en el acceso y presentación oportuna de los datos se separaron en 4 archivos cada uno, los cuales son Maestro (activo), Histórico, Fuga y Muerte, respectivamente, que es la situación del interno con respecto al penal.

Además existen otros archivos como son: Nombres Falsos, Señales del interno, Salud, Beneficio, Sentencia, Traslado, Egresos y Conducta; así como tablas que se describirán posteriormente.

El acceso de la información se hará a través dos claves importantes, el código del interno (que serán la concatenación de la segunda y cuarta letra de sus apellidos y nombres) y el código del penal donde se encuentra el interno.

VIII.1.- ARQUITECTURA GLOBAL DEL SISTEMA

Ver Anexo III.

VIII.2.- DEFINICION DE ARCHIVOS Y TABLAS

- DEFINICION ARCHIVOS UTILIZADOS :

Según lo expuesto en el punto VIII, los archivos que se dividieron son:

MAESTRO.DBF.- Archivo en el cual se va almacenar los datos personales de los internos.

HISTORIC.DBF.- Este Archivo permite tener registrados los datos de Internos que estuvieron internados en el penal.

FUGAS.DBF.- Este Archivo permite tener registrados todos los datos de Internos en el caso de la existencia de fugas en el Penal.

MUERTE.DBF.- En este Archivo se tendrán los datos de los Internos fallecidos por diferentes circunstancias.

Los cuales tienen la estructura de personal y jurídico, según sea el caso por la situación del interno con respecto al penal. Por lo tanto existe Maestro Personal, Maestro Jurídico, Histórico Personal, Histórico Jurídico, Fuga Personal, Fuga Jurídico, Muerte Personal y Muerte Jurídico.

Las estructuras por archivo son:

PERSONAL.DBF.- Archivo en el cual se va almacenar los datos personales de los internos de los diversos penales existentes en el País.

A continuación mencionamos los campos:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Ubicación en el E. P. (Pabellón/Piso/Celda)
- Fecha de Nacimiento del Interno
- Código de ubigeo del Lugar de Nacimiento del Interno
- Apellido Paterno del Interno
- Apellido Materno del Interno
- Primer Nombre del Interno
- Segundo Nombre del Interno
- Domicilio del interno
- Sobrenombre del Interno (Alias)
- Sexo
- Nacionalidad de Procedencia

- Idioma
- Religión
- Doc. Personal (L.T., L.E., L.T., C.E.)
- Estado Civil
- Grado de Instrucción
- Código de Profesión u Ocupación
- Nombre del Familiar
- Código del grado de parentesco del Familiar
- Domicilio del Familiar
- Cod. ubig del domicilio del familiar
- Tipo de Raza
- Estatura del Interno
- Color de Ojos
- Forma de Ojos
- Tamaño de Frente
- Mentón
- Oreja Derecha
- Cejas
- Tronco
- Tipo de Boca
- Tipo de Nariz
- Tipo de Labios
- Contextura del Interno
- Color de Cabello
- Forma de Cabello
- Forma de Cara
- Grado de Peligrosidad
- Grado de Personalidad
- Condición Jurídica
- Aptitud al Trabajo
- Aptitud al Estudio

JURIDICO.DBF.- Este Archivo nos permite tener información referente a su Situación Jurídica del interno.

Los campos son los siguientes:

- Código del Penal

- *Código del Interno*
- *Numero de Expediente*
- *Fecha del Expediente*
- *Número de Libro*
- *Número de Folio*
- *Fecha de Ingreso al Penal por el expediente*
- *Fecha de Detención*
- *Autoridad Jurídica que detiene*
- *Situación Jurídica*
- *Estado del Proceso Judicial*
- *Autoridad Jurídica que informa*
- *Distrito Judicial*
- *Secretario*
- *Abogado*
- *Fecha Inicio de Juicio*
- *Juzgado de Instrucción*
- *Nombre de Corte Superior*
- *Fecha de fuga del interno*
- *Fecha de recaptura por fuga*
- *Fecha de muerte del interno*
- *Causa de muerte*

DELITO.DBF.- Archivo que registra por cada expediente, los delitos incurridos.

Los campos son los siguientes:

- *Código del Penal*
- *Código del Interno*
- *Numero de Expediente*
- *Tipo de Delito*

BENEFICIO.DBF.- Archivo que registra el tipo beneficio a la cual se acogió el interno, a la vez que acumula el tiempo trabajado o estudiado y que servirá para la redención de pena.

Los campos que se registran son:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Días de Beneficio por Estudio
- Días de Beneficio por Trabajo
- Mes en curso
- Año en curso

SENTENCI.DBF.- Archivo que nos muestra la información en el caso de que el interno este en condición de sentenciado.

Los campos a registrarse son:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Numero de Expediente
- Código de Sentencia
- Fecha de Sentencia
- Autoridad que ordena Sentencia
- Pena (Años/meses)
- Fecha de Vencimiento de Sentencia

SEÑALES.DBF.- Este Archivo contiene información sobre las señales resaltantes del interno.

Los campos son:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Tipo de Señal
- Ubicación de las Señal
- Medida de la Señal
- Observación de la Señal

SALUD.DBF.- Este Archivo contiene información con respecto a la salud del interno.

Los campos que conforman este archivo son:

- Código del Penal*
- Código del Interno*
- Enfermedad que afecta al interno*
- Tiene Tratamiento Médico*
- Hospital*
- Se encuentra Curado*
- Fecha de Salida*
- Fecha de Regreso*

TRASLADO.DBF.- *Este Archivo contiene información cuando el interno a sido trasladado de otro penal o clínica/hospital o al Juzgado en lo Penal.*

Los campos que conforman este archivo son:

- Código del Penal*
- Código del Interno*
- Fecha de Traslado del Interno*
- Fecha de Regreso del Interno*
- Autoridad que ordena*
- Penal de Origen*
- Penal de Destino*
- Hospital o Clínica*
- Juzgado en lo Penal*

EGRESOS.DBF.- *Dicho Archivo registra los datos concernientes a su salida del interno del penal.*

Los campos del archivo son:

- Código del Penal*
- Código del Interno*
- No. de expediente*
- Código de Egreso*
- Fecha de Salida*
- Autoridad Jurídica que Ordena*
- Clase o Tipo de Libertad*

CONDUCTA.DBF.- Archivo que permite registrar la conducta del interno durante su permanencia en el Establecimiento Penal

Los campos son los siguientes:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Conducta del Interno
- Fecha de registro de Conducta

NOMBFALS.DBF.- Este Archivo contendrá los nombres falsos del Interno.

Los campos son:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Apellidos Paterno Falso del Interno
- Apellidos Materno Falso del Interno
- Primer Nombre Falso del Interno
- Segundo Nombre Falso del Interno

BUSCAR.DBF.- Este Archivo contendrá datos que permitirán localizar al Interno.

Los campos del archivo son:

- Código del Penal
- Código del Interno
- Estado (M o H o F o M)
- Número de registro (dirección)

- **DEFINICION DE TABLAS UTILIZADAS :**

TAB PEN.DBF.- Es la tabla que contiene informacion sobre el código del penal y su respectivo nombre así como también la capacidad de albergue del penal.

Los campos son:

- Código del Penal
- Nombre del Penal
- Capacidad de Albergue

TAB_UBIC.DBF.- Aquí se encuentran registrados todos los departamentos, provincias y distritos donde se encuentran los penales, identificados por un código.

Los campos son:

- Código de Ubicación Geográfica
- Nombre de Ubicación Geográfica

TAB DELI.DBF.- En esta base de datos se almacenan los diferentes tipos de delitos.

Los campos son:

- Código de Penal
- Código del interno
- Código de Delito
- Nombre del Delito

TAB DISJ.DBF.- En esta base se van a almacenar los diferentes Distritos Judiciales existentes en nuestro País.

Los Campos son:

- Código del Distrito Judicial
- Nombre del Distrito Judicial

VIII.3 DETERMINACION DE NECESIDADES DE HARDWARE Y SOFTWARE

Para el prototipo se necesita:

Una Red:

Hardware:

Servidor:

- 1 Microcomputadora PC 486 DX - 66 Mhz, Bus EISA.
- 16 Mb de RAM

- DD de 2 Gigabytes.
 - Monitor monocromático.
 - Teclado de doble golpe.
 - Tarjeta de red EISA ETHERCOMBO.
- \$ 3,800 + IGV

Terminales:

- 10 PC's 486 DX - 66 Mhz, Bus ISA.
 - 8 Mb de Memoria RAM.
 - DD de 500 Mb.
 - Monitor a color SVGA.
 - Teclado de doble golpe.
 - Tarjeta de red ISA con puertos RJ 45.
- \$ 23,500 + IGV

- 01 Concentrador con 16 puertos RJ 45.
\$ 800 + IGV
- Cables UTP Level 5. \$ 180 (por 200 Mts)
- 20 Conectores RJ 45 \$ 26 (1.30 conector)
- 2 Conectores BNC \$ 7.6 (3.8 conector)
- 2 Terminator BNC \$17.4 (8.7 conector)
- Cable coaxial RG 58, delgado
\$ 112 + IGV
(por 100 mts)
- 10 Impresoras Epson Fx-1170. \$ 4,450
- 01 Scanner de mesa, a color: 600 DPI.
\$ 1,750 + IGV

Software:

- MS-DOS 6.2. \$ 90
 - Novell Netware 3.12 \$ 3,695 + IGV
 - Foxpro 2.5 \$ 465
 - Windows 3.11 \$ 115
- TOTAL: 40,036.16 + 5,030.1 = \$ 45,066.26**

BENEFICIO:

El Sistema permitirá despenalizar los Establecimientos Penales del país, asimismo se podrá contar con un seguimiento de los procesos judiciales, un registro de antecedentes penales y judiciales al día, evitando que los internos sentenciados excedan su pena.

Permitirá brindar apoyo al Ministerio de Justicia y al Instituto Nacional Penitenciario en una mejor toma de decisiones a fin de agilizar la Administración de Justicia, como también al Poder Judicial.

IX. CONCLUSIONES

- Al término de las entrevistas y captación de información en el penal Santa Mónica se llegó a la conclusión de que algunos procedimientos y registros de datos son lentos y redundantes respectivamente.

Por otro lado se observó, que la información se duplica parcialmente en los ficheros lo que obliga a una múltiple escritura para permitir un múltiple acceso al mismo dato por diferentes conceptos y, cuando se desea obtener información integral de la interna es demasiado engorroso y el procedimiento se torna lento.

Además se observó que las fichas de identidad personal se encuentran archivadas en orden alfabético y cuya información no están completas en algunos casos; la tenencia de información incompleta, no permite una buena gestión institucional. Por lo tanto es necesario cruzar los datos de las diferentes fichas para obtener información personal completa.

- Se llegó a la conclusión, que básicamente la información a manejarse es la siguiente:
 - . Situación Personal: Contempla la evolución de la interna como tal, sus datos personales y de identificación, sus datos de personalidad (jurídico o legal, social y psicológico), y su evolución durante su permanencia en el penal.
 - . Situación Jurídica-Penal; estado del sumario (oficio de procesos, testimonio de la modalidad del delito, informes de secretarios, juzgado que ordena el internamiento, otros) y autoridades a cuyo cargo se encuentra la interna.
 - . Situación física; marca su localización física dentro del penal.

- Debido a las características similares de los establecimientos penales en lo que se refiere al tratamiento de la información, se diseña un único Sistema de Información Jurídica y Penal de los Internos que nos permitirá llevar a cabo la fase de implementación en cualquiera de los diferentes Establecimientos Penales existentes en el País.
- Se observó en la estadística que el mayor porcentaje de internas se encuentran por tráfico ilícito de drogas (86% aproximadamente).
- Con el prototipo del sistema que se presenta, el manejo de la Información Jurídica y Penal de los Internos a procesarse serán de mayor confiabilidad y seguridad porque tendrán la protección necesaria y así evitará alteraciones o pérdidas de la información; también se evita todo tipo de trabas administrativas referentes al proceso de seguimiento del expediente y otros documentos conexos.
- Como resultado del manejo de la información propuesta se obtendrá una información oportuna de la situación jurídica y penal del interno y la elaboración de la estadística de la población penitenciaria, por edades, tipo de delitos, estado civil, profesión, procedencia y otros.
- Además se lleva a cabo el seguimiento del comportamiento del interno dentro del penal a través de la información procesada automáticamente y se actualiza constantemente los nuevos ingresos, libertades, traslados y egresos.
- Otro punto de gran importancia en la eficiente toma de decisiones por parte de la Alta Dirección tanto del Ministerio de Justicia como del INPE, es el caso de indultos, redención de penas y otros, así como también realizar consultas de tipo estadístico jurídico y penal.

- *La información jurídica se registra a través de expedientes con los datos necesarios, se hace el seguimiento a cada expediente de los diferentes trámites o estados desde su inicio hasta su conclusión; la mayoría y los principales estados de un expediente se originan en el Poder Judicial, y son captados al sistema.*

- *El sistema proporciona el cómputo de estudio y trabajo, y ya no es necesario un trámite burocrático por parte del interno para conocer si ya redimió la pena o no. Por lo tanto, se realiza de oficio y no de solicitud como se realiza actualmente.*

- *El Sistema permitirá consultar y listar la información personal y jurídica de los internos a través de Consultas o Reportes.*

X. RECOMENDACIONES

- *Implementar este Sistema a todos los penales del país.*
- *Dotar de la mayor seguridad posible al Sistema donde estén las microcomputadoras y las fichas de Odontoscopia y Dactiloscopia.*
- *Tener archivos encriptados.*
- *Los Establecimientos Penales para cumplir con una de sus funciones de readaptación social debe contar con capacidad instalada para atender las necesidades de educación y trabajo equivalentes a la totalidad de la capacidad de albergue del penal.*
- *Los internos ininputables (orates) no deben ser recluidos dentro de los Establecimientos Penales sino en los Establecimientos Hospitalarios Psiquiátricos donde se encuentren separados por peligrosidad de los otros internos del Hospital.*
- *Según la infraestructura física del Establecimiento Penal, clasificar a los internos, separando en un porcentaje adecuado los pabellones según alta, baja y mediana peligrosidad.*

Dentro de cada uno de estos grupos a los cuales le correspondería Pabellón(es) se ubicarían por piso, de mayor a menor según su grado de peligrosidad.

Debe considerarse a los internos ancianos e internos con tratamiento médico por enfermedades altamente contagiosas en pisos o pabellones separados, así como las madres gestantes.

También debe considerarse a los internos por delitos de tráfico ilícito de drogas y terrorismo en pabellones separados, cada uno según su grado de peligrosidad.

- Verificar que necesariamente la Oficina de Coordinación Judicial del INPE, que se encuentra en el Palacio de Justicia, envíe al Penal de destino la documentación pertinente de los internos que sean trasladados a los penales.
- La estadística actualizada que tiene la Alcaldía debe mandarse a la Sede Central del INPE, luego la sumatoria debe ir al Ministerio de Justicia.
- Para el cálculo de los Beneficios por Ley se computará por día trabajado o estudiado.
- El Sistema debe ser implementado lo más rápido posible a fin de que los internos sean sometidos a juicio y sentenciados lo más rápidamente posible y que los sentenciados salgan en libertad a cumplir estrictamente su sentencia.
- Asimismo, se recomienda que al entrar en funcionamiento la implementación del Sistema, los datos anteriores sobre los internos sean transcritos paralelamente.
- Contar con un Computador Central y redes de PC's en los diferentes Establecimientos Penales, todos unidos mediante teleproceso.
- Que los penales tengan la información solamente de los internos y el Central tenga la información total y que su ubicación física sea lo menos conocida posible no debiendo estar en el INPE, por seguridad.

- *En lo que respecta a las Fichas de Odontoscopia y Dactiloscopia se sugiere que se escanee y se guarde como archivo en el Sistema, así como sus fórmulas respectivas.*

A N E X O S

II DATOS SOBRE SITUACION JURIDICA

A - INculpado :

I N G R E S O S						E G R E S O	
FECHA INGRESO	Nº EXP.	AUTORIDAD JUDICIAL	SECRETARIO	DELITO	LOCALIDAD	FECHA	AUTORIDAD JUDICIAL

B - SENTENCIADO :

TESTIMONIO DE CONDENA : TIENE <input type="checkbox"/> NO TIENE <input type="checkbox"/>						E G R E S O	
FECHA SENTENCIA	Nº EXP.	AUTORIDAD JUDICIAL	PENA	DELITO	VENCIMIENTO	FECHA	AUTORIDAD JUDICIAL

C - REGIMEN PROGRESIVO :

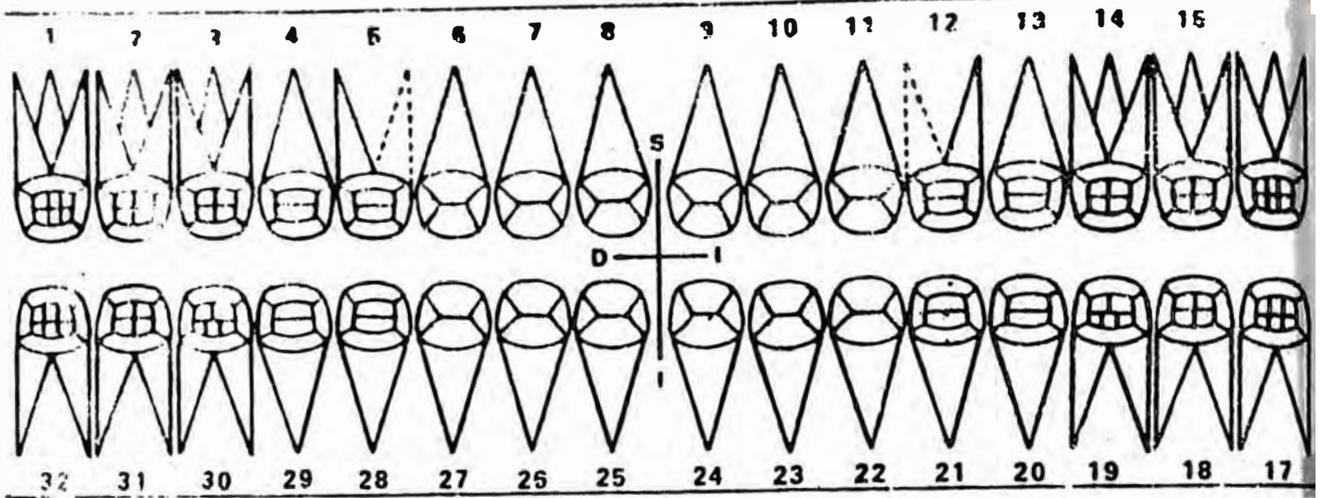
LIBERACION CONDICIONAL PERMISO ESPECIAL REGIME POR TRABAJO REGIME POR EDUCACION SEMI-LIBERTAD

III DATOS SOBRE TRASLADOS Y CONDUCTA

FECHA TRASLADO	AUTORIDAD QUE ORDENA	DEL PENAL	AL PENAL	HOSPITAL-CLINICA	CONDUCTA

Nombre y Firma
DIRECTOR-ALCAIDE

ODONTOSCOPIA



ARCOS DENTARIOS TIPO DE DIENTES. OCLUSION

DACTILOSCOPIA

FORMULA:

	Auricular	IMPRESIONES SIMULTANEAS Operador Vo. B. El Jefe	MANO DERECHA	Auricular
	Apular		Anular	
	Medio		Medio	
	Indice		Indice	
	Pulgar		Pulgar	
	MANO IZQUIERDA			

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

IDENTIFICACION PENAL

Apellidos Nombres

ó Apellidos ó Nombres.....

Alias

Delito 1 2 3

MODIFICACION DE IMPRESIONES DACTILARES

2) Fecha

3) Fecha

4) Fecha

5) Fecha

Juzgado Fecha

.....
Vo. Bo. Jefe

FORMULA DACTILOSCOPICA

FOTOGRAFIA Nº		REGISTRO Nº	
Auricular	FOTO FRENTE	FOTO PERFIL DER.	Auricular
Anular	IMPRESIONES SIMULTANEAS		Anular
Medio			Medio
Indic.	MANO IZQUIERDA		Indice
Pulgar	MANO DERECHA		Pulgar
OPERADOR		CLASIFICADOR	
Firma del Fichado			

ANEXO I-4

FICHA JURIDICA DE CLASIFICACION

NOMBRES Y APELLIDOS:
DELITO:
CONDICION JURIDICA:
JUZGADO O TRIBUNAL:
UBICACION:
FECHA:
FIRMA:

ANEXO I-6

**HOJA DE RESUMEN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINADO DEL ESTABLECIMIENTO
PENAL DE CHORRILLOS**

El Equipo técnico de T. del EP Chorrillos, con opinión de la
interna.....
..... que es peligrosidad social y su
pronóstico de rehabilitación es debe ser recluida en el pabellón
..... con régimen de seguridad

OBSERVACIONES:

.....
.....

Chorrillos, de enero de 1991.

.....

**TUTO NACIONAL PENITENCIARIO
ECCION GENERAL DE REGIMENES
PENITENCIARIOS**

SOLICITA:
E.P.:
UBIC. E P :

FICHA SOCIAL DE TRATAMIENTO

DATOS PERSONALES:

- 1.1 Apellidos y nombres:
- 1.2 Edad años
.....
- 1.3. Grado de Instrucción.....
- 1.4. Estado Civil
- 1.5. Actividad ocupacional que realiza dentro del Establecimiento Penal
.....
- 1.6. Domicilio:

SITUACION LEGAL:

- 2.1. Fecha de ingreso.....
- 2.2. Delito.....
-
- 2.3. Fecha de sentencia.....
- 2.4. Sentenciado a
- 2.5. Ejecutoría Suprema.
- 2.6. Derecho a Beneficios Penitenciarios
- 2.7. No. de ingresos que registra al E.Penal.
- 2.8. Si registra dos o más ingresos, tiempo que permaneció en libertad antes del actual Ingreso
.....

COMPOSICION FAMILIAR:

No.	Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación
1
2
3
4

IV. REFERENCIAS FAMILIARES

- 4.1. Tiene unión legal o convivencia, se mantiene la relación con su pareja
SI..... NO..... Porqué No
- 4.2. Con qué miembros de su familia se lleva mejor
- 4.3. Quienes o quién lo visitan actualmente
- 4.4. Frecuencia.
- 4.5. Observaciones:

V. SITUACION ECONOMICA DEL:

- 5.1. Interno:
- 5.2. Su familia:

VI. PREPARACION AL EGRESO:

- 6.1. Actitud de la familia frente al egreso
- 6.2. Expectativa del interno para el egreso
- 6.3. Dónde residirá.
..... Con quién.
- 6.4. Centro de trabajo donde laborará
- Dirección
- Ocupación.
- Empleador.

VII. DIAGNOSTICO SOCIAL

.....
.....
.....

VIII. TRATAMIENTO SOCIAL

.....
.....
.....

IX. TRANSFERENCIA COMO LIBERADO

- 9.1. Requiere transferencia a la Dirección Post-Penitenciaria SI..... NO.....
Motivo de la transferencia
- Fecha de remisión del informe social.

.....
Asistente Social Informante

FICHA JURIDICA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

SOLICITA _____

APELLIDOS Y NOMBRES : _____

EDAD _____

E.P. _____ UBICACION _____

DELITO _____

FECHA DE INGRESO _____

AUTORIDAD JUDICIAL _____ Sec. _____ T. C. Exp: _____

C.S. _____

CONDICION JURIDICA _____

SITUACION LEGAL _____

NUMERO DE INGRESOS _____

SENTENCIA _____

INICIO _____ VENCE _____

PENAS ACCESORIAS _____

FORMA DE PAGO _____

TIEMPO DE RECLUSION _____

TIEMPO REDIMIDO _____ TRABAJO _____

ESTUDIO _____

RESUMEN DE LA SENTENCIA _____

CONCLUSIONES: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA : _____

NOMBRE DEL _____

SOLICITA:

E.P. :

UBICACION E.P.:

UNIDAD DE PSICOLOGIA

INFORME PSICOBIOLOGICO DE PELIGROSIDAD SOCIAL

1. FILIACION

Nombres y apellidos
Edad **Natural de**
Religión. **Estado Civil**
Ocupación. **Instrucción.**
Domicilio
Motivo del examen

2. PERSONALIDAD

Se trata de un sujeto de raza **de talla**
De tipo constitucional. **De estado de nutrición.**
Estigmas degenerativos
Cicatrices.
Tatuajes.
Defectos físicos.

El examen de las diferentes funciones psíquicas, tales como:

Atención, memoria, asociación de ideas y sensopercepciones
..... **revelan un rendimiento**

La capacidad intelectual explorada clínicamente y mediante la prueba psicológica de KENT-EGY o RAVEN, corresponde a un nivel

En cuanto al aspecto caracterológico, se trata de un individuo con el que predominan los siguientes rasgos de personalidad (DAP, EYSENK o Psicodiagnóstico de RORSCHACH)

Los sentimientos espirituales, superiores o valores que gobiernan la comunidad socio-familiar, actualmente

evolucionando favorablemente mediante el tratamiento de rehabilitación, en especial en lo que concierne a la esfera social; psicosexual, instintiva, moral.

3. ANTECEDENTES:

(Anterior al delito) concurrió a la escuela a la edad de años, estudiando hasta el .
..... de instrucción

Empezó a trabajar a los años, desempeñándose como
só a los Institutos Armados a los

Antes de cometer el delito se encontraba trabajando como
ganando la cantidad de

4. EL DELITO: (Motivo que engendraron)

.....
.....

Condena

Tiempo de reclusión:

5. LA VIDA DE LA PRISION (Conducta observada)

Durante el tiempo que ha estado detenido ha observado.
conducta y se ha dedicado a trabajar en
acredita en el certificado adjunto

6. APRECIACION CRIMINOLOGICA:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

E.P. de de 19..

.....

ANEXO I-10

FICHA DE ESTUDIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	MES	PROGRA- MA	DIAS DE ESTUDIO	NOTAS EN No	NOTAS EN LETRAS
---------------------------	------------	-----------------------	----------------------------	------------------------	----------------------------

ANEXO II

PROMEDIO PENAL PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTOS Y CAPACIDAD DE

ALBERGUE – PRIMER SEMESTRE – AÑO : 1990

REGIONES	ESTADO DEL ESTAB.	SEGURIDAD	Nº DE PENAL / REGION	CAPACIDAD DE ALBERG.	PROMEDIO ANUAL
TOTAL NACIONAL			116	18151	17917
REGION GRAU			5	675	874
*PIURA			4	615	717
E.P. Piura	2	2		450	610
E.P. Ayabaca	3	3		40	39
E.P. Huancabamba	3	3		40	16
E.P. Sullana	1	3		85	52
*TUMBES			1	60	157
E.P. Tumbes	3	3		60	157
REGION AMAZONAS			2	260	504
*LORETO			2	260	504
E.P. Maynas	2	2		200	476
E.P. Alto Amazonas	2	3		60	28
REGION NOR-ORIENTAL DEL MARAÑON			14	2240	1201
*LAMBAYEQUE			2	1100	577
E.P. Chiclayo Varones	1	1		750	538
E.P. Chiclayo Mujeres	3	3		350	39
*AMAZONAS			2	150	161
E.P. Chachapoyas	2	2		100	119
E.P. Utcubamba	2	1		50	42
*CAJAMARCA			10	990	463
E.P. Cajamarca	2	3		150	159
E.P. Cajabamba	2	3		75	55
E.P. Celendín	2	3		100	21
E.P. Cutervo	3	3		100	49
E.P. Chota	2	3		65	45
E.P. Hualgayoc-Bambamarca	2	3		200	20
E.P. Jaén	2	3		100	11
E.P. San Ignacio	2	3		120	12
E.P. Santa Cruz	2	3		80	91
E.P. San Miguel (No operat.)	3	3		30	
REGION UCAYALI			2	700	136
*UCAYALI			2	700	136
E.P. Crnel. Portillo	2	3		300	114
E.P. Sepa	3	2		500	22

FUENTE: Instituto Nacional Penitenciario - OE

Estado de Establecimiento : 1 = Bueno
 2 = Regular
 3 = Malo

Seguridad : 1 = Máxima Seguridad
 2 = Mediana Seguridad
 3 = Mínima Seguridad

PROMEDIO PENAL PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTOS Y CAPACIDAD DE

ALBERGUE - PRIMER SEMESTRE - AÑO : 1990

REGIONES	ESTADO DEL ESTAB.	SEGURIDAD	Nº DE PENAL / REGION	CAPACIDAD DE ALBERG.	PROMEDIO ANUAL
REGION INCA			21	2095	962
*CUSCO			14	1630	704
E.P. Cusco - Varones	2	2		700	405
E.P. Cusco - Mujeres	2	3		20	32
E.P. Acomayo	2	2		20	3
E.P. Anta	3	3		80	34
E.P. Calca	3	3		30	29
E.P. Canas	3	3		100	15
E.P. Canchis	3	3		80	23
E.P. Chumbivilcas	2	3		20	18
E.P. Espinar	2	2		100	9
E.P. La Convención	2	3		200	60
E.P. Paruro	2	3		80	16
E.P. Paucartambo	3	3		100	17
E.P. Quispicanchis	2	3		70	15
E.P. Urubamba	3	3		30	28
*MADRE DE DIOS			1	50	31
E.P. Tambopata	2	2		50	31
*APURIMAC			6	415	227
E.P. Abancay	3	3		150	116
E.P. Andahuaylas	3	3		100	63
E.P. Antabamba	3	3		60	15
E.P. Aymaraes-Chalhaunca	2	3		30	8
E.P. Cotabamba	3	3		15	19
E.P. Gra.-Chuquibambilla	3	3		15	6
REGION SAN MARTIN - LA LIBERTAD			8	900	905
*SAN MARTIN			4	245	249
E.P. Moyobamba	2	3		130	102
E.P. Huallaga	3	2		15	39
E.P. Mrcal. Cáceres	3	3		25	
E.P. San Martín	2	3		100	108
*LA LIBERTAD			4	655	656
E.P. Trujillo	2	3		500	591
E.P. Patáz	3	3		15	0
E.P. Santiago de Chuco	2	3		40	14
E.P. Pacasmayo	2	2		100	51

FUENTE: Instituto Nacional Penitenciario - OE

Estado de Establecimiento : 1 = Bueno
2 = Regular
3 = Malo

Seguridad : 1 = Máxima Seguridad
2 = Mediana Seguridad
3 = Mínima Seguridad

PROMEDIO PENAL PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTOS Y CAPACIDAD DE

ALBERGUE - PRIMER SEMESTRE - AÑO : 1990

REGIONES	ESTADO DEL ESTAB.	SEGURIDAD	Nº DE PENAL / REGION	CAPACIDAD DE ALBERG.	PROMEDIO ANUAL
REGION LOS LIBERTADORES - WARI			12	1664	977
*AYACUCHO			6	759	357
E.P. Lucanas	3	3		25	30
E.P. Parinacochas	3	3		30	20
E.P. Huamanga	2	3		300	278
E.P. Cangallo	2	3		160	1
E.P. Huanta	1	3		44	23
E.P. La Mar	2	3		200	5
*HUANCAVELICA			3	405	75
E.P. Huancavelica	2	3		300	70
E.P. Tayacaja	2	3		80	5
E.P. Castrovirreyna (No oper.)	3	2		25	
*ICA			3	500	545
E.P. Ica	2	1		400	465
E.P. Chincha	3	3		40	10
E.P. Nazca	3	3		200	70
REGION ANDRES AVELINO CACERES			12	2120	1180
*HUANUCO			3	700	467
E.P. Huánuco	3	3		400	458
E.P. Dos de Mayo	2	3		200	9
E.P. Huamalies (No oper.)	3	3		100	
*JUNIN			7	1290	645
E.P. Huancayo	1	3		700	341
E.P. Chanchamayo	3	3		30	74
E.P. Jauja	2	3		300	77
E.P. Satipo	2	3		50	45
E.P. Tarma	2	3		60	28
E.P. Yauli	2	3		150	71
E.P. Inmaculada Concepción	1	3		60	9
*CERRO DE PASCO			2	130	68
E.P. Pasco	2	3		80	4
E.P. Oxapampa	1	3		50	64

FUENTE: Instituto Nacional Penitenciario - OE

Estado de Establecimiento : 1 = Bueno
2 = Regular
3 = Malo

Seguridad : 1 = Máxima Seguridad
2 = Mediana Seguridad
3 = Mínima Seguridad

PROMEDIO PENAL PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTOS Y CAPACIDAD DE

ALBERGUE - PRIMER SEMESTRE - AÑO : 1990

REGIONES	ESTADO DEL ESTAB.	SEGURIDAD	Nº DE PENAL / REGION	CAPACID. DE ALBERG.	PROMEDIO ANUAL
REGION CHAVIN			8	690	460
*ANCASH			8	690	460
E.P. Huaraz	3	3		300	219
E.P. Bolognesi	2	2		20	3
E.P. Huari	3	3		50	0
E.P. Huaylas	1	3		50	29
E.P. Pallasca	3	3		50	0
E.P. Pomabamba	2	3		30	42
E.P. Recuay	3	3		40	0
E.P. Chimbote	3	3		150	167
REGION AREQUIPA			6	832	684
*AREQUIPA			6	832	684
E.P. Arequipa - Varones	1	2		700	599
E.P. Arequipa - Mujeres	2	2		15	33
E.P. Camana	2	3		30	28
E.P. Caylloma	3	3		30	9
E.P. Islay	2	3		50	15
E.P. Caravelí	1	2		7	0
E.P. Condesuyo (No oper.)	3	3		20	
REGION JOSE CARLOS MARIATEGUI			13	715	642
*MOQUEGUA			1	30	36
E.P. Moquegua	1	2		30	36
*TACNA			2	180	280
E.P. Tacna - Varones	1	2		120	233
E.P. Tacna - Mujeres	2	3		60	47
*PUNO			10	505	326
E.P. Puno - Varones	2	3		150	144
E.P. Puno - Mujeres	2	2		25	13
E.P. Azangaro	2	3		50	16
E.P. Chucuito	1	3		35	29
E.P. Huancané	3	3		30	29
E.P. Lampa	2	3		50	4
E.P. Melgar	3	3		40	21
E.P. San Román	2	3		50	60
E.P. Carabaya	3	2		50	10
E.P. Sandia	2	3		25	0

PUENTE: Instituto Nacional Penitenciario - OE

Estado de Establecimiento : 1 = Bueno
2 = Regular
3 = Malo

Seguridad : 1 = Máxima Seguridad
2 = Mediana Seguridad
3 = Mínima Seguridad

PROMEDIO PENAL PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTOS Y CAPACIDAD DE

ALBERGUE - PRIMER SEMESTRE - AÑO : 1990

REGIONES	ESTADO DEL ESTAB.	SEGURIDAD	Nº DE PENAL / REGION	CAPACID. DE ALBERG.	PROMEDIO ANUAL
REGION LIMA - CALLAO			13	5260	9392
*LIMA			12	5260	9392
E.P. Lurigancho	2	2		2400	5495
E.P. Miguel C. Castro	1	1		1200	1793
E.P. San Jorge	1	1		800	866
E.P. Chorrillos	2	2		250	634
E.P. San Miguel (Semi-Lib.)	3	3		200	276
E.P. Casa Semilib-Surq.	2	3		60	12
E.P. Cajatambo	2	3		24	10
E.P. Canta	3	3		40	15
E.P. Chancay - Huacho	2	3		80	11
E.P. Chancay - Carquin	3	1		150	279
E.P. Yauyos	3	3		50	1
Carceleta Judicial (Lima)					0
*CALLAO			1	0	0
E.P. Carceleta Judicial (Callao).					

FUENTE: Instituto Nacional Penitenciario - OE

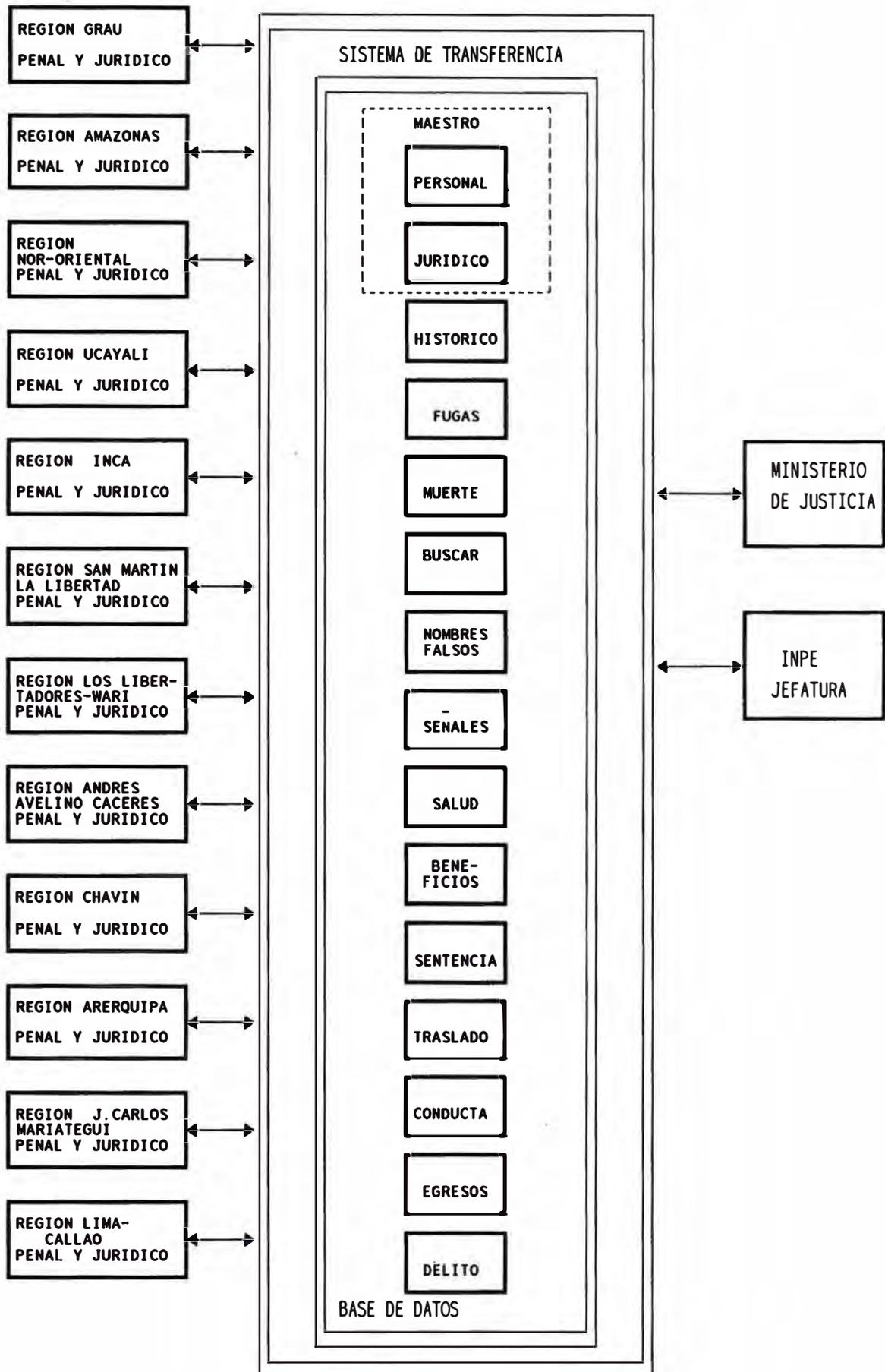
Estado de Establecimiento : 1 = Bueno
2 = Regular
3 = Malo

Seguridad : 1 = Máxima Seguridad
2 = Mediana Seguridad
3 = Mínima Seguridad

ANEXO III.1

ARQUITECTURA GLOBAL DEL SISTEMA DE INFORMACION JURIDICO Y PENAL

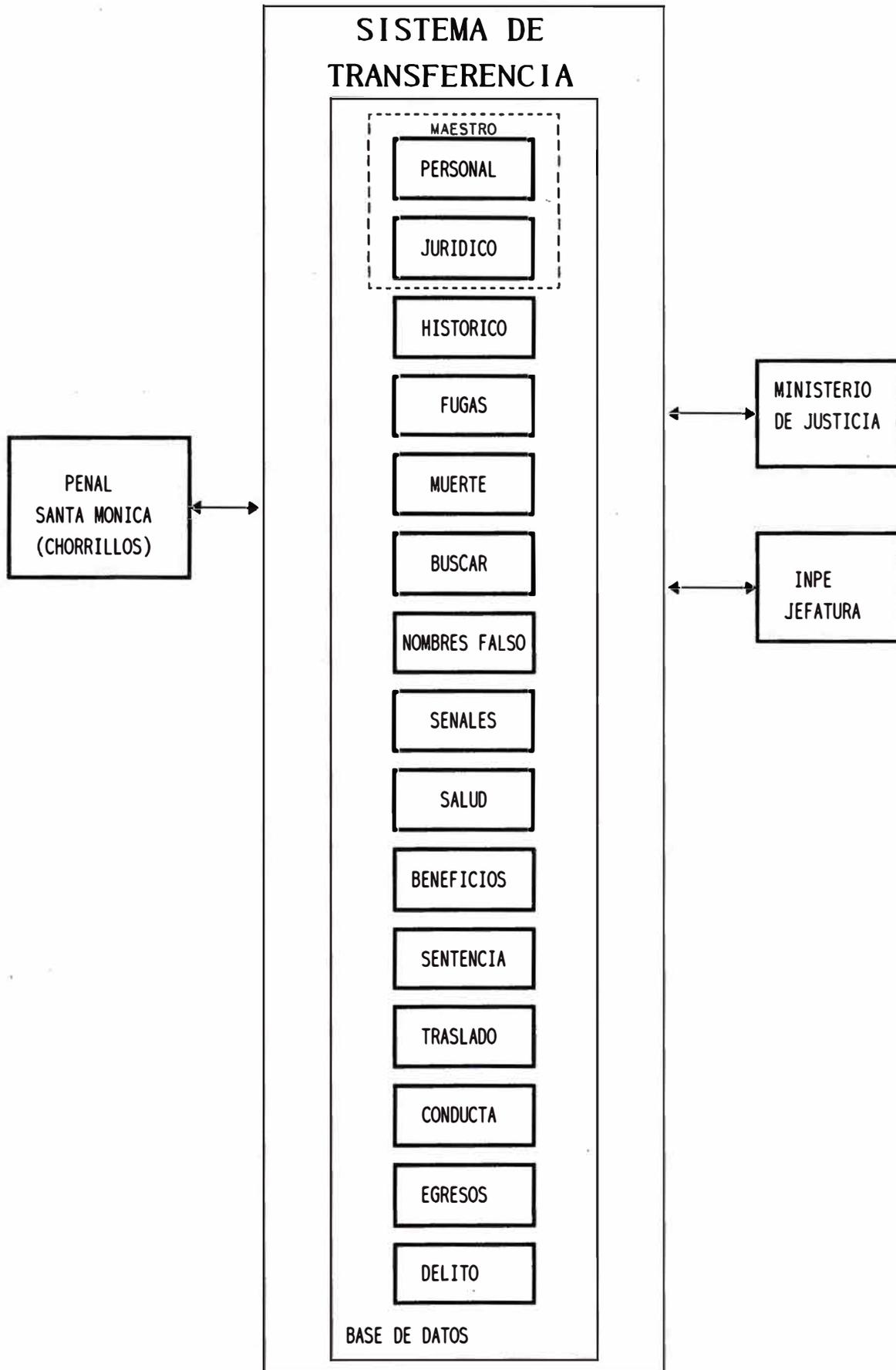
A NIVEL NACIONAL



ANEXO III.2

CASO PARTICULAR DEL SISTEMA DE LA INFORMACION JURIDICO Y PENAL

SANTA MONICA - CHORRILLOS



A N E X O
DE VALIDACION DE ATRIBUTOS

validación de los atributos para las entidades del Sistema

CODIGO DE PENALES

- 01 Lima
- 02 Callao
- 03 Cuzco y Madre de Dios
- 04 Arequipa
- 05 Puno
- 06 Junín
- 07 La Libertad
- 08 Piura y Tumbes
- 09 Ancash
- 10 Lambayeque
- 11 Huánuco y Pasco
- 12 Ayacucho
- 13 Cajamarca
- 14 Ica
- 15 Apurímac
- 16 Huancavelica
- 17 Loreto
- 18 San Martín
- 19 Tacna y Moquegua
- 20 Amazonas

CODIGO DEL FAMILIAR

- E Esposa
- C Conviviente
- P Padre
- M Madre
- H Hermano
- O Otros

GRADO DE PELIGROSIDAD

- N Normal
- M Medio
- E Extrema

TIPOS DE PERSONALIDAD A SIMPLE VISTA

- 1 Educado-Culto
- 2 Normal
- 3 Achorado-Matoncito
- 4 Matón
- 5 Complejo de inferioridad
- 6 Homosexual
- 7 Rasgos de alteración mental
- 8 Alteración mental

TIPOS DE RAZA

- 1 gringo
- 2 Blanco
- 3 Cholo-Mestizo
- 4 Trigueño-Moreno
- 5 Negro
- 6 Chino o Japonés

SEÑALES

C Cicatriz
T Tatuaje
L Lunares
M Mutilación
D Defectos otros

UBICACION

1 Cara
2 Pecho
3 Brazo Derecho
4 Brazo Izquierdo
5 Pierna Derecha
6 Pierna Izquierda
7 Espalda
8 Diferentes ubicaciones de señales de un mismo tipo

ENFERMEDAD O HECHOS QUE AFECTAN AL INTERNO

01 Venéreas
02 Tuberculosis
03 Tifoidea, hepatitis
04 Bronquiales
05 Infecto contagiosas
06 Desnutrición
07 Violado
08 Herido
09 Amenazado
10 Asaltado
11 Drogadicto
12 Alcohólico
13 Antihigiénico, andrajoso
14 Enfermo mental
15 Finge enfermedad
16 Finge enfermedad mental
17 Otros
18 Intento contra su vida
19 Embarazada
20 Otros

CODIGO DE SENTENCIA

41 Absolutoria
42 Con libertad por pena compurgada
43 Que subsane a otras
44 Condenatoria condicional
45 Condenatoria efectiva prisión
46 Condenatoria efectiva penitenciaria
47 Condenatoria relegación relativamente indeterminada
48 Condenatoria internamiento

TIPO DE EGRESO

60 Incondicional
61 Provisional

- 62 Condicional
- 63 Vigilada
- 64 Por pena cumplida, concluida o ejecutoriada
- 65 Semilibertad
- 66 Amnistía
- 67 Indulto
- 68 Conmutación de pena

TIPO DE OCUPACION O TRABAJO QUE PUEDE REALIZAR

- 01 Albañil, Constructor
- 02 Carpintero, Ebanista, Tapicero, Trabajos en madera
- 03 Mecánico
- 04 Electricista
- 05 Fotógrafo
- 06 Sastre
- 07 Relojero, Joyero
- 08 Pintor
- 09 Peluquero
- 10 Zapatero
- 11 Chofer
- 12 Jardinero
- 13 Cocinero, Panadero, Doméstico
- 14 Artesano
- 15 Campesino
- 16 Minero
- 17 Otros obreros
- 18 Comerciante
- 19 Empleado de oficina
- 20 Enfermera, Médico
- 21 Abogado
- 22 Ingeniero
- 23 Economista-Contador-Administrador
- 24 Ciencias
- 25 Letras
- 26 Profesor
- 27 Técnico
- 28 Periodista
- 29 Arte
- 30 Militar
- 31 Estudiante
- 32 Otras

COMPORTAMIENTO/CONDUCTA

- 1 Méritos
- 2 Felicitaciones
- 3 Mal comportamiento
- 4 Fomento indisciplina, jefe de Banda
- 5 Amenazas contra autoridades
- 6 Intento y/o acciones que no originan acción judicial
- 7 Comete delito y origina acción judicial
- 8 Participación destacada de amotinamiento
- 9 Intento de fuga

TRASLADO

- 92 Traslado a otro penal:
 - 1. Pedido por autoridad judicial
 - 2. A solicitud del Interno
 - 3. Medida disciplinaria
 - 4. Medida administrativa
- 93 Traslado a hospital

TIPOS DE REDENCION DE PENA

TRABAJO

- 10 Industrial
- 20 Artesanal
- 30 Agrícola
- 35 Pecuario

ESTUDIOS

- 70 Alfabetización
- 71 Primaria
- 72 Secundaria
- 73 Técnica
- 74 Por correspondencia

CODIFICACION DEL PROCESO JUDICIAL

- 06 Se eleva la causa del Juez de Paz al Juez Instructor.
- 07 Se asigna un Juez Ad Hod.
Cambio de Juzgado:
- 08 Transferencia de jurisdicción
- 09 Recusamiento
- 10 Inhibición
- 11 Exhorto
- 12 Proceso penal sumario
- 19 Diligencias previas

Instructiva:

- 20 Comparecencia
- 21 Detención provisional
- 23 Contumaz
- 24 Pasa instructiva al Agente Fiscal Provisional
- 25 Dictamen del Agente Fiscal Provisional
- 26 Pasa expediente al Juez instructor para su informe
- 27 No ha lugar
- 28 Detención definitiva
- 29 Creación de tribunal especial

Juzgamiento: Eleva expediente a Tribunal

- 30 Expediente al Fiscal Superior
- 31 Dictamen Fiscal Superior
- 32 Sin mérito a juicio oral
- 33 Se eleva expediente al Fiscal Supremo
- 34 Aplicación de la instrucción
- 35 Haber mérito a juicio oral
- 36 Audiencia
- 37 Audiencia extraordinaria

- 8 Audiencia frustrada
- 9 Ultima audiencia
- 10 Expediente es absorbido o acumulado a otro

Apelaciones:

- 10 Al tribunal
- Recursos de nulidad: (A la Suprema)
- 11 Recursos de Fiscal Superior
- 12 Recursos del inculpado
- 13 Recurso parte civil

Fallo de la Suprema:

- 14 No haber nulidad (ratificación)
- 15 Haber nulidad de la sentencia
- 16 Haber nulidad de los procedimientos
- 17 Juicio acabado
- 18 Expediente baja al J.I. para cumplir la sentencia
- 19 Testimonio de condena pasa a conocimiento de la DCEP.

Contra la acción penal

- 20 Cuestiones previas, prejudiciales, naturaleza de juicio, de acción, cosa juzgada
- 22 Prescripción acción penal

MODIFICACION I LOS DELI

- Delito contra la vida, cuerpo y salud
 - Homicidio
 - Aborto
 - Lesiones
 - Riña
 - Duelo
 - Abandono de personas en peligro
- Delito contra el honor
- Delito contra las buenas costumbres
 - Libertad y honor sexual:
 - . Violación
 - . Contra el pudor
 - . Seducción
 - Corrupción
- Delitos contra la familia
 - Abandono
 - Adulterio
 - Bigamia
 - Supresión y alteración del estado civil
 - Sustracción de menores
- 5 Delitos contra la libertad
- 5 Delitos contra el patrimonio
- 7 Delito contra la seguridad pública
- 8 Contra la tranquilidad pública
- 9 Contra el Estado y la Defensa Nacional
- 10 Contra los Poderes del estado y la autoridad de la Constitución
- 11 Contra la voluntad popular
- 12 Contra la autoridad pública
- 13 Contra la administración de justicia
- 14 Contra los deberes de función y los derechos profesionales
- 15 Contra la fe pública
- 16 Narcotráfico
- 17 Terrorismo

TRITO JUDICIAL

Lima
Callao
Cuzco y Madre de Dios
Arequipa
Puno
Junín
La Libertad
Piura y Tumbes
Ancash
Lambayeque
Huánuco y Pasco
Ayacucho
Cajamarca
Ica
Apurímac
Huancavelica
Loreto
San Martín
Tacna y Moquegua
Amazonas

A N E X O

COSTO TOTAL DE IMPLANTACION DEL PROYECTO

**COSTO TOTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION
JURIDICA Y PENAL DE LOS INTERNOS
EN LOS ESTABLECIMIENTOS
PENALES DEL PAIS**

Costo de Hardware \$ 40,036.16

Costo de Software \$ 5,030.10

Costo de Mano de Obra:

* *Etapa de Desarrollo:*

No.	Recursos Humanos	Tiempo c.	Costo/mes	Costo T.
1	Jefe de Proyecto	6 meses	\$ 1,500	\$ 9,000
1	Analista	4 meses	\$ 1,200	\$ 4,800
2	Programadores	3 meses	\$ 900	\$ 5,400
TOTAL				\$19,200

* *Etapa de Prueba:*

No.	Recursos Humanos	Tiempo c.	Costo/mes	Costo T.
1	Jefe de Proyecto	1.5 meses	\$ 1,500	\$ 2,250
1	Analista	0.5 meses	\$ 1,200	\$ 600
1	Programador	1 meses	\$ 900	\$ 900
TOTAL				\$ 3,750

* *Etapa de Implantación:*

No.	Recursos Humanos	Tiempo c.	Costo/mes	Costo T.
1	Jefe de Proyecto	4 meses	\$ 1,500	\$ 6,000
2	Supervisores de digitación (1 por turno)	4 meses	\$ 800	\$ 6,400
20	Digitadores (10 por turno)	4 meses	\$ 300	\$24,000*
TOTAL				\$36,400

* \$ 15 5 días 4 sem 4 meses 20 digitadoras
 x x x ----- x
 día sem 1 mes 1 digi.

* *Etapa Entrega e instalación del Sistema:*

<i>No.</i>	<i>Recursos Humanos</i>	<i>Tiempo c.</i>	<i>Costo/mes</i>	<i>Costo T.</i>
<i>1</i>	<i>Jefe de Proyecto</i>	<i>0.5 meses</i>	<i>\$ 1,500</i>	<i>\$ 750</i>
<i>1</i>	<i>Especialista de Soporte Técnico</i>	<i>0.5 meses</i>	<i>\$ 900</i>	<i>\$ 450</i>
<i>TOTAL</i>				<i>\$ 1,200</i>

Costo de la Implantación del Sistema : \$ 105,616.26

Gastos Administrativos : \$ 10,561.63

Costo Total del Sistema de Información : \$ 116,177.89

La implantación del Sistema de Información Jurídica y Penal de los Internos en los Establecimientos Penales del Penal de Santa Mónica sería en el plazo de un año.

Para implantarlos en los otros penales del país se debe incluir los costos de la fase de digitación y los costos de Hardware y Software.